EXPERIENCIA ANTICORRUPCIÓN

SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

CONOCE AL COMITÉ COORDINADOR DEL SAEMM

Ejemplar Gratuito
Número 1, diciembre 2019

SISTEMA ANTICORRUPCIÓN EDOMÉX

Directorio

SISTEMA ANTICORRUPCIÓN EDOMÉX

Mtra. Claudia Adriana Valdés López
Secretaria Técnica

Mtra. Sonia Isela Díaz Manjarrez
Directora General de Política Anticorrupción

Ing. Jorge Géniz Peña
Director General de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital

Lic. Carlos Alberto Nava Contreras
Director General de Vinculación Interinstitucional

Mtro. Jesús Díaz Monteyano
Titular de la Unidad de Planeación y Transparencia

Mtro. Carlos Dionisio Rubí Fierro
Coordinador de Administración y Finanzas

Lic. Marco Antonio Calvo Sánchez
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

Lic. Miguel Ángel Gutiérrez Rubio
Titular del Órgano Interno de Control

Revista Experiencia Anticorrupción, Año 1, núm. 1, diciembre 2019, es una publicación semestral editada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (SESAEMM), Avenida José María Morelos y Pavón, núm. 312, col. 5 de Mayo, C.P. 50090, Toluca, Estado de México, teléfono: 7229146034, página web: www.sesaemm.gob.mx, correo electrónico: experiencia.anticorrupcion@sesaemm.gob.mx

Para consulta y descarga de esta publicación, visita nuestra página de internet: www.sesaemm.gob.mx

Queda expresamente prohibida la reproducción parcial o total del contenido de la publicación sin previa autorización de la SESAEMM. Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura de esta Secretaría.

Carta editorial

M. en A. Claudia Adriana Valdés López

Secretaria Técnica

Fungir como Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (SESAEMM), es un alto honor que asumí el pasado 8 de mayo de 2019 y, desde el primer día, dentro de mis objetivos generales se encuentra el acercamiento con la sociedad y el trabajo en equipo.

La Revista Experiencia Anticorrupción, nace para conmemorar el 9 de diciembre que, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el año 2003, fue designado como el "Día Internacional Contra la Corrupción"; por lo que, a partir de este año la LX Legislatura del Estado de México, en concordancia, decretó "El Día Estatal Contra la Corrupción", invitando a realizar foros, actividades y campañas entorno a este problema.

Así que, con el objetivo de coadyuvar a la reflexión de este tema trascendental para todos, es que decidimos generar un instrumento más de difusión, que acerque a la ciudadanía con el Sistema Anticorrupción Estatal.

Para este primer número, reunimos a las y los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, reforzando el conocimiento de que es un mecanismo que trabaja con entes públicos, autónomos y un comité de participación ciudadana; razón por la cual nos pareció conveniente entrevistarlos para que la ciudadanía los conozca y que nos compartieran la forma en cómo la institución que representan participa en el combate a la corrupción; así como, la visión que tienen en la materia.

Por su parte, los Directores Generales de la SESAEMM participan en esta edición, con artículos de interés estatal; también incluimos algunas de las acciones más relevantes que hemos realizado estos últimos meses; hacemos recomendaciones de lecturas, y escribimos acerca de buenas prácticas a nivel Latinoamérica en el combate a la corrupción.

Es así que, con entusiasmo y con el mayor ánimo de seguir creciendo, presentamos este primer número de **Experiencia Anticorrupción,** esperando sea del agrado de todos y que, con sus comentarios, nos ayuden a enriquecer su contenido.

CONTENIDO

06 PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL

Ing. Jorge Géniz Peña
Director General de Tecnologías y Plataforma Digital.

08 LA TRANSPARENCIA Y LA CORRUPCIÓN

L. en E. Marco Antonio González Castillo
Intregrante del Comité de Participación Ciudadana Estado de México

14 IMPORTANCIA DE LA CONSULTA CIUDADANA EN EL DISEÑO DE LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

Mtra. Sonia Isela Díaz Manjarrez
Directora General de Política Anticorrupción de la SESAEMM

20 ENTREVISTA CON...

Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México

37 FOROS DE CONSULTA CIUDADANA

Conoce más acerca del primer mecanismo de investigación para el diseño de la Política Anticorrupción.

FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL 42

Convenio de colaboración UAEMéx y SESAEMM

44 INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN

Detalles del 2° Informe Anual.

48 NUMERALIA

Sistemas Municipales Anticorrupción.

Encuesta Electrónica.

51 CPC EN MOVIMIENTO

Acciones relevantes del Comité de Participación Ciudadana.

54 ANTICORRUPCIÓN EN EL MUNDO

Combate a la corrupción en países latinoamericanos.

58 ¿QUÉ LEER?

Recomendaciones de libros sobre la materia Anticorrupción.

-APUNTES-

PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL

Por: Ing. Jorge Géniz Peña
Director General de Tecnologías y Plataforma Digital de la SESAEMM

Vivimos en una sociedad donde las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) son parte fundamental en nuestra vida. Se calcula que un ciudadano en promedio pasa cerca de 8 horas diarias interactuando con dispositivos tecnológicos: se realizan 3 billones de búsquedas al día en la internet, equivalente a 4,497,420 por minuto, se envían 188 millones de correos electrónicos por minuto y se descargan 390,030 aplicaciones por minuto (Domo, Inc., 2019).

Como podemos ver, las TIC se están convirtiendo en una necesidad para nuestro entorno personal y laboral; en la administración pública por ejemplo, hoy en día existe una gran variedad de plataformas tecnológicas que ayudan a eficientar el trabajo de los servidores públicos, permitiendo, por un lado, la facilidad en la toma de decisiones y, por otro, ofrecer a la ciudadanía bancos de datos que les permitan estar mejor informados sobre el actuar de su Gobierno (Gobierno Abierto).

En este sentido y con la publicación de la Ley Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se da origen a la creación de la Plataforma Digital Estatal (PDE), que busca la interconexión para la extracción de información proveniente de los bancos de datos de las dependencias que integran el Sistema Estatal Anticorrupción, Municipios y Órganos Autónomos.

Con la minería de datos se extrae información y se transforma para que pueda ser comprensible mediante la tecnología API (Interfaz de programación de aplicaciones, por sus siglas en inglés), que permite hacer uso de la información existente en un sistema; es decir, hacer uso de lo que hay. Esto se logra con un gran trabajo de estandarización y homologación de los datos, a efecto de empatar sus estructuras con la PDE.

Una vez cubierta dicha etapa se procede a desarrollar el API correspondiente, tanto para el envío como la recepción

de la información, para que exista realmente una interoperabilidad entre las bases de datos de las dependencias.

Con la implementación de la PDE y al concentrar una gran cantidad de datos provenientes de las dependencias, se realiza la inteligencia de datos; con ello, los algoritmos encargados de hacer los cruces de información entre los distintos módulos de la PDE serán de utilidad y aportarán un gran valor a las autoridades responsables de investigar y sancionar hechos de corrupción.

Con la inteligencia de datos se puede realizar análisis en la información de servidores públicos, extrayéndola de los bancos de datos que integran la PDE y, de esta manera, determinar las acciones conducentes en materia de evolución patrimonial, sanciones administrativas e inhabilitaciones, que ayuden a identificar a los servidores públicos que hayan sido inhabilitados o que cuenten con alguna sanción, coadyuvando a la identificación de aquellas personas que en algún momento fueron sancionados y que busquen ingresar al sector público en cualquier parte del territorio nacional.

¿SABÍAS QUÉ?
EL ESTADO DE MÉXICO ES EL **PRIMER ESTADO** QUE SE INTERCONECTÓ A LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL

El camino que se ha recorrido no ha sido fácil y existen desafíos importantes en el desarrollo de este proyecto; uno de ellos es que, al contar con distintas fuentes de información, tipos de datos y estructuras complejas, la dificultad para la estandarización y homologación aumenta. El gran volumen de información dificulta su recolección, pues se requiere de mucho tiempo de ingeniería para adecuarla a los estándares de datos que la PDE y la Plataforma Digital Nacional (PDN) requieren.

Hay una gran volatilidad en este rubro pues los bancos de datos cambian de acuerdo con las leyes y normatividad vigente; siendo una necesidad que las áreas de tecnologías posean un poder de procesamiento alto, con equipo y tecnología suficientes para efectuar la reingeniería a sus sistemas.

Gracias al gran esfuerzo que se está materializando en el Estado de México, hoy se tiene una PDE, única en todo el país, conectada a la PDN, en sus módulos o sistemas II y III, "Servidores Públicos que intervienen en Procedimientos de Contratación" y "Servidores Públicos y Particulares Sancionados".

Referencias:
Domo, Inc. (2019). https://www.domo.com/. Obtenido de https://www.domo.com/: https://www.domo.com/learn/data-never-sleeps-7

LA TRANSPARENCIA Y LA CORRUPCIÓN

Por: L. en E. Marco Antonio González Castillo
Integrante del Comité de Participación Ciudadana Estado de México

La falta de transparencia en las acciones gubernamentales fomenta la corrupción, impidiendo el cumplimiento de objetivos comunes por satisfacer intereses privados, alejados de la legalidad y los principios de un buen gobierno.

"El conocimiento es el verdadero órgano de la vista, no los ojos"[1], esta frase tiene relación con lo que hoy es transparencia ante el ciudadano; actualmente los servidores públicos se enfrentan a un ciudadano que exige su derecho de conocer el actuar público a través del acceso a la información.

El programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos indica que Transparencia es: "Claridad; cualidad de claro, compartir información y actuar de manera abierta".[2] Hace énfasis en que, la cualidad de ser claro radica en dar a conocer a la población de manera accesible la información.

La idea de la Transparencia se presenta en un sistema abierto en donde los insumos, el proceso y los resultados se den a la claridad del entendimiento ciudadano tal como lo dice Cabrero: "La visión clásica de la administración pública es la de una maquinaria que recibe demandas, las procesa en una caja negra y ofrece productos en forma de bienes y servicios. En esta visión, el aparato es un ente que una vez que recibe las demandas se aísla del entorno para procesarlas, con límites rígidos y bien definidos hacia afuera". [3]

Mariñez revela que: "La Transparencia: significa los derechos del acceso al público en la arena de decisión. Por lo que la información que existe en una organización debe fluir a disposición del público. La Transparencia, por una parte, ayuda a mejorar el desempeño organizacional en el marco gubernamental ya que se refiere a cómo el gobierno está tratando la información pública y cómo el público la percibe como pública". [4]

Adicionalmente indica Navarro: "La finalidad de la Transparencia gubernamental es someterse al escrutinio público (rendir cuentas, combatir la corrupción, mejorar las condiciones de trabajo...) mientras que la específica del derecho de acceso es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, ofreciendo el poder de la información para su uso cercano y personal, todo ello dando forma, contenido y sentido al derecho a la información en general." [5]

[1]Panchatantra, www.educa.madrid.org/teoríadelconocimiento, 17/02/2013.
[2]Herramientas para Promover la Transparencia en la Gobernanza Local, Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, Serie Caja de Herramientas para la Gobernanza Urbana, Alemania, 2004, Glosario, p. 149.
[3]CABRERO Enrique, "Cambio en la Administración Pública", en CEJUDO Guillermo M., Coordinador., Nueva [5]Gestión Pública, Biblioteca Básica de Administración Pública, Siglo XXI Editores, México, 2011, p. 75.
[4]MARIÑEZ Freddy, Hagamos entre todos la política pública, Tecnológico de Monterrey, Editorial Porrúa, México, 2011, p. 48.
[5]NAVARRO Fidela, Democratización y Regulación del Derecho de Acceso a la información en México, Editorial Funda, México 2004, pp. 25 y 26.

Hoy en día, en nuestro país, la transparencia se ha convertido en un derecho constitucional, apareciendo como el derecho a estar informados.

Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece en el Artículo 5, que el derecho a la información será garantizado por el Estado, y que la Ley establecerá las previsiones que permitan asegurar la protección, el respeto y la difusión de este derecho. Asimismo, señala que, los poderes públicos y los organismos autónomos transparentarán sus acciones, garantizarán el acceso a la información pública y protegerán los datos personales en los términos que señale la Ley en la materia.[6]

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas existen cinco características para promover la Transparencia[7], mismas que nos dan pautas para tener los elementos de participación ciudadana en el ámbito de las adquisiciones públicas:

1. Evaluación y Monitoreo: Entender los tipos y la escala de la corrupción y el grado de la Transparencia en la gobernanza local, al tiempo que se crea una línea de base contra la cual se pueden medir los avances en el mejoramiento de la Transparencia. Esta estrategia también es valiosa para concientizar al público y movilizar a los electores comprometidos a atacar la corrupción. En esta característica se pueden ubicar los mecanismos de testigo o contralor social o los comités públicos de consulta.

2. Acceso a la información: Medidas para mejorar el acceso de los actores a la información, para que puedan participar de manera más efectiva en la toma de decisiones. En esta cualidad se podrían colocar las mejoras a sistemas o páginas de internet que permitieran una facilidad de conocimiento de los actos gubernamentales en materia de adquisiciones públicas incluyendo tecnologías de la información de vanguardia y redes sociales.

3. Ética e integridad: Herramientas para aclarar lo que se espera de los profesionales, incluyendo mecanismos de monitoreo para garantizar que se adhieran a sus compromisos y que sean sancionados si violan la confianza del público. En esta sección se ubicarían las manifestaciones de bienes y los análisis de control de confianza a los encargados de las compras públicas como requisito para obtener o continuar con el puesto.

4. Reformas institucionales: Incluyen tanto la modernización como la simplificación de los trámites administrativos e innovaciones estructurales para promover la participación y la rendición de cuentas. En esta sección podrían incluirse los cambios a la normatividad y a la forma de operar los procesos de compras gubernamentales con la ayuda de internet.

[6]Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, http://diputados.gob.mx/. LeyesBiblio/index.htm, 30/03/2012.
[7]Herramientas para Promover la Transparencia en la Gobernanza Local, Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, Serie Caja de Herramientas para la Gobernanza Urbana, UN-habitat, Alemania, 2004, p. 19.

5. Concentración en temas específicos: Usar temas específicos como puntos de partida para mejorar la Transparencia. Estos temas deben ser importantes en términos del desarrollo local y deben tener el potencial de servir como puntos de concentración para cambios positivos en la gobernanza local. Estos mismos temas, que también pueden ser vulnerables a la corrupción, se han denominado Transparencia Focalizada, y tiene aplicación directa en las compras gubernamentales.

De acuerdo con el Centro de Investigación y Docencia Económica[8], las métricas para determinar la transparencia se dan en cuatro dimensiones:

1. Calidad normativa: Evalúa el marco legal, según el cual se sustenta la Transparencia.

2. Calidad de la información pública de oficio: corresponde a la información que se debe tener disponible, preferentemente en las páginas web de las dependencias o entidades públicas, a disposición de los interesados.

3. Calidad de la respuesta a las solicitudes de información: se califica el proceso de solicitud y condiciones de la respuesta al solicitante.

4. Calidad de las instituciones: Comparación de las capacidades funcionales de los órganos encargados de garantizar el derecho de la información.

Conforme existe transparencia, se piensa, se aminora la corrupción administrativa.

El papel de los gobiernos resulta fundamental para promover las modificaciones legales y crear o fortalecer los mecanismos para prevenir, detectar y erradicar los actos de corrupción fortaleciendo la Transparencia.

Comenta Uvalle: "En la medida que los Estados son transparentes, se abona en favor de la calidad institucional de la democracia y en la medida que se resisten a la adopción de la transparencia, fermentan ambientes de cerrazón que niegan a la sociedad y los ciudadanos hacer efectivo al derecho de acceso a la información que es el producto más acabado de la eficiencia de la transparencia".[9]

La transparencia, por tanto, pone límites a la actuación discrecional de los funcionarios públicos y evita el abuso de las autoridades.

La Cultura a la Apertura tiende a desplazar a la Cultura del Secreto. Hoy en día, con la generalización del uso del internet, los "secretos oficiales" pueden, en cuestión de segundos, darse a conocer en todas partes del mundo, pues gracias a las redes sociales, la información ha dejado de tener fronteras.

Ciudadanos mejor informados participan de mejor manera en procesos democráticos, se da seguimiento al actuar gubernamental y se generan flujos de información en retroalimentación del gobernado. Apoyando esta idea nos dice Uvalle: "La publicidad del poder estatal es garantía que permite tener

[8] Citado por UVALLE Ricardo, "Valor de la transparencia en México", Revista Buen Gobierno, No. 11 semestral, Julio-Diciembre 2011, pp. 43 y 44.
[9] UVALLE Ricardo, "Fundamentos de la Transparencia en el Estado Democrático de Derecho", Rumbos de la Transparencia en México, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2011, p. 130.

certidumbre para que sea sometido a restricciones que han de favorecer la vida regular de la sociedad civil". [10]

Sin la transparencia como valor o mística de servicio, los gobiernos tenderán a la corrupción.

Para entender la Transparencia, se requiere comprender que se trata de una política eficaz en contra de la corrupción. La Organización de las Naciones Unidas ha definido la corrupción como: "Mal uso de un cargo para el lucro personal. El cargo es una posición de confianza, que le da a una persona poder para actuar en representación de una institución, sea privada, pública, o sin fines de lucro".[11] El actuar debe regirse bajo principios de transparencia, siendo el examen público un elemento para combatirla.

Entre más trasparentes sean los gobiernos, se volverán más éticos y eficaces, y para ello se requiere que en el marco jurídico se establezcan elementos reales de transparencia y participación ciudadana, mismos que sean llevados a espacios de la realidad, creados tanto de derecho como, de hecho.

El problema de la corrupción se da de manera indirectamente proporcional a la Transparencia: "Transparencia Internacional, recientemente descubrió que más de un cuarto de los mexicanos han tenido que desembolsar pagos ilícitos, y más de la mitad de la población está convencida de que las estrategias gubernamentales de combate a la corrupción están diseñadas más como una coartada que como un verdadero esfuerzo para confrontar el problema".[12]

Una de las recomendaciones de la Organización Transparencia Internacional es que, al hacer a los gobiernos más transparentes, la corrupción tenderá a disminuir. Y señala:

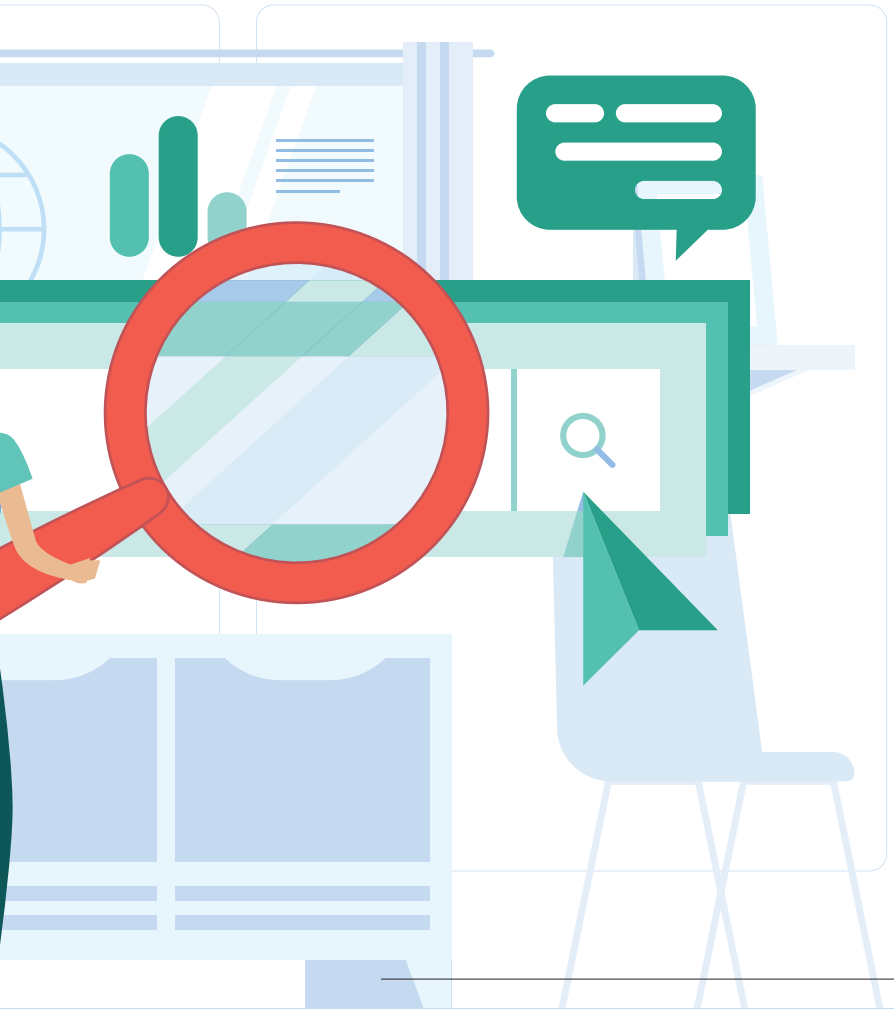

"El arma más potente, para combatir la corrupción es la exposición pública".[13]

Los medios de información juegan un papel preponderante en este tema: al salir a la luz un asunto de corrupción, se fomenta la conciencia pública sobre el problema y se hace presión para que el gobierno tome las medidas disciplinarias. Si la ciudadanía está enterada de los detalles de los actos de corrupción, dando seguimiento a los involucrados, el pago, y se sigue dando seguimiento a más casos, es de imaginar que la población empezará a exigir resultados y la tipificación de delitos relacionados con el fenómeno.

Sin duda en esta contienda resulta preponderante la actitud de la autoridad pues en aquellos casos donde ha manifestado públicamente su compromiso con la transparencia y la lucha anticorrupción, los resultados han sido palpables; como también se ha manifestado su incremento en ocasiones

[10] Ídem. p.136.
[11] Herramientas para Promover la Transparencia en la Gobernanza Local, Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, Serie Caja de Herramientas para la Gobernanza Urbana, Alemania, 2004, Glosario, p. 147.
[12] Transparencia Internacional, Índice del barómetro global de corrupción, 2010, en SANDOVAL Irma Eréndira, Ob. Cit., p. 93.
[13] El libro de Consulta 2000, Transparencia Internacional, Londres, 2000, p. 16, en www.transparenciamexicana.org.mx/documentos/sorcebook/capítulo 22.paf, 27/03/2012.

donde nuevas autoridades no hacen público su compromiso con esta lucha.

Es un tema en el que se debe tener mucho cuidado, como ya lo señaló Federico Reyes Heroles: "Porque si avanzasen el asunto de la transparencia, pero no tocas la impunidad, se desata la frustración" [14]

Si queremos centrarnos en la lucha contra la impunidad el Sistema Nacional Anticorrupción tiene que estar completo, ya que la ausencia de una de sus partes, en este caso la transparencia, impide su adecuado funcionamiento. Esperamos que así sea.

Aunque exista transparencia, si el Sistema Nacional Anticorrupción no consigue atraer la atención de la sociedad y de los gobiernos en esfuerzos para abatir la impunidad, los logros serán parciales y más cosméticos que de fondo, en donde realmente puede aminorarse la corrupción.

ARTE
FOROS DE CONSULTA CIUDADANA

[14] Lajous Vargas, Alejandra, La Sociedad Civil vs. La corrupción, Grijalbo, julio 2019.

TE INVITAMOS A PARTICIPAR CON NOSOTROS

Las colaboraciones pueden ser artículos especializados terminados, ensayos, investigaciones en proceso o terminadas (5 cuartillas como máximo).

Más información y contacto al correo:
experiencia.anticorrupcion@sesaemm.org.mx
con el asunto "Colaboración revista".

La recepción de colaboraciones es permanente.

¿Ya conoces la nueva App de la Secretaría de la Contraloría?

Con ella podrás **conocer** :

- La autenticidad de la visita, inspección o supervisión
- Al servidor público autorizado para realizarla.
- El resultado de la inspección.

INSPECCIONES
EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

¡Descárgala...es gratuita!

Disponible en App Store

Disponible en Google Play

Secretaría de la Contraloría @ContraloriaGEM

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

IMPORTANCIA DE LA CO CIUDADANA EN EL DISEÑO DE LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

Por: Mtra. Sonia Isela Díaz Manjarrez
Directora General de Política Anticorrupción de la SESAEMM

Hoy en día se ha vuelto muy común referir el término políticas públicas, como la forma en que el gobierno interviene para atender los problemas públicos; por lo que vale la pena reflexionar sobre la relevancia que tiene visualizar los procesos de consulta social, para buscar la orientación de cómo aplicar de manera eficiente los medios legales, administrativos y presupuestales del Estado que den solución a los problemas que emergen de la población.

Actualmente todos los gobiernos están en la posibilidad de utilizar diversas metodologías para hacer más eficiente su gestión pública; así que, utilizar el enfoque de políticas públicas está al alcance de toda aquella autoridad que tiene interés en dar un mejor sustento a sus decisiones, ya que el diseño de éstas exige crear un amplio espacio para escuchar las diversas manifestaciones que tiene la población sobre un problema que posee el carácter de público. Veamos la definición siguiente:

"Las políticas públicas son acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos, en donde participa la ciudadanía en la definición de problemas y soluciones" (Franco, 2019, p. 82)

Se puede apreciar que en esta definición destacan características de relevancia para el diseño de políticas públicas, entre los que podemos mencionar:

1) En todo momento se buscará que los objetivos sean de interés o beneficio público;

El proceso de consulta ciudadana contribuye a la integración de un diagnóstico y análisis de factibilidad para diseñar la política anticorrupción

2) Que la política siempre sea el resultado de un diagnóstico y análisis de factibilidad;

3) La ciudadanía debe ser protagónica en la definición de problemas y soluciones.

En este acercamiento sobre la definición de la política pública, se observa claramente que las acciones de gobierno que no buscan el interés público ni tienen un diagnóstico

ONSULTA

A

y factibilidad, y mucho menos dejan participar a la ciudadanía en la definición de problemas y soluciones, simplemente se traducen en actos de gobierno y autoridad.

Por estas razones es pertinente abordar la corrupción desde el ángulo de las políticas públicas, ya que se busca resolver este problema público identificando las principales causas que lo originan. Los gobiernos deben iniciar el proceso causal tomando en cuenta las aportaciones de la ciudadanía, especialmente aquellos agentes que se ven afectados por la falta de una intervención efectiva del aparato gubernamental.

Está demostrado que la falta de participación de la ciudadanía en la solución de los problemas públicos, genera en muchas ocasiones programas destinados al fracaso. Basta recordar que el diseño de un proyecto que se integra desde la perspectiva de la autoridad, la mayoría de las veces tiene un rechazo social. Por el contario, cuando se recogen las opiniones, propuestas e ideas ciudadanas, se alcanza una legitimidad social y la aceptación a la hora de implementar las acciones.

Las políticas públicas generan las "acciones que permiten un mejor desempeño gubernamental, tanto al interior como al exterior del aparato público, a partir de cuatro supuestos: el interés público, la racionalidad, la efectividad y la inclusión. Tales supuestos se logran a través del uso racional de los recursos públicos, la focalización de la gestión gubernamental a problemas públicos acotados y la incorporación de la participación ciudadana". (Franco, 2019, p. 83)

Está demostrado que la falta de participación de la ciudadanía en la solución de los problemas públicos, genera en muchas ocasiones programas destinados al fracaso.

Esta concepción obliga a quienes tienen el compromiso de formular acciones para combatir la corrupción a realizar consultas ciudadanas. Y aquí se encuentra otro desafío interesante, ¿Cuáles son las mejores metodologías para recoger el sentir ciudadano? Podríamos mencionar que no hay mejores ni peores mecanismos para consultar a la ciudadanía, se trata de elegir los más adecuados a la entidad que busca encontrar respuestas en una población afectada por la corrupción.

En este contexto, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (SESAEMM), en la construcción de una política pública anticorrupción, formuló un proceso amplio de consulta ciudadana a través de cuatro mecanismos:

1 **Foro de Consulta Ciudadana**, estos se diseñaron para obtener información cualitativa respecto al tema de corrupción, bajo una metodología denominada "Método Compass", realizando una convocatoria abierta a todos los sectores y perfiles de la población, en la que se tuvo una cobertura estatal mediante cuatro sedes: Región Valle de Toluca, Región Sur (Valle de Bravo), Región Valle de México (Coacalco y Texcoco).

2 **Encuesta Electrónica,** dispuesta en la página Web de la SESAEMM, a través de la cual se obtuvo información cuantitativa respecto al tema de la corrupción, bajo un método aleatorio se realizó una convocatoria abierta a toda la ciudadanía que tiene acceso a internet alcanzando una cobertura estatal.

Es de suma relevancia realizar una consulta ciudadana, con ésta se conocen las opiniones, ideas, propuestas y soluciones que tiene la población respecto a las causas que generan la corrupción

3 **Grupos de Enfoque,** estos se instrumentaron con el objetivo de obtener información cualitativa respecto a la problemática de la corrupción, bajo el método conocido como "Bola de Nieve" se convocaron a grupos cuyo perfil análogo permitió obtener percepciones de empresarios, estudiantes, proveedores, amas de casa, ciudadanos que participan en Sistemas Anticorrupción Municipales, personas con oficios, entre otros.

4 **Panel de Expertos,** mediante este mecanismo que se basa en el método conocido como Delphi, se buscó obtener información cualitativa sobre la corrupción, mediante una convocatoria dirigida a expertos, especialistas, académicos o investigadores que hayan escrito, publicado o difundido en el ámbito estatal.

Definir a la corrupción como un problema público supone, en principio, desagregarlo por sus causas y buscar las alternativas factibles para tratar de solucionarlo, atenderlo o gestionarlo

Estos mecanismos de consulta ciudadana se diseñaron para conocer las opiniones, ideas, propuestas y soluciones que tiene la población respecto a las causas que generan la corrupción. Se estuvo analizando junto con la ciudadanía cuatro temas fundamentales: la impunidad, la arbitrariedad, la participación social y la vinculación gobierno sociedad.

Ahora bien, surge la pregunta ¿Qué relevancia tiene para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, un proceso amplio de consulta ciudadana para el diseño de la política anticorrupción?. Estriba fundamentalmente en que durante esta fase se obtienen los elementos sustanciales para definir el problema público de la corrupción en el contexto de la Entidad. Con la consulta se escucharon y registraron problemas reales que contribuirán a identificar el fenómeno desde la perspectiva de la población mexiquense. Es decir, los diversos mecanismos utilizados contribuyeron a obtener una muestra amplia, variada y plural de percepciones como lo es la población del Estado de México.

Lo que significa un margen amplio para revisar con claridad los elementos que están generando la corrupción, ya que participan las personas afectadas e interesadas en formular alternativas de solución. Lo que resulta en obtener información sobre el problema, sus efectos y las causas que lo están generando.

"En el análisis de las políticas públicas la definición o desagregación de los problemas es un tema fundamental, pues en esa tarea se juega buena parte del éxito[...]En el núcleo duro de una política se encuentran, por lo tanto, al menos tres cosas que no pueden pasarse por alto.

La primera se refiere a la causalidad del problema que se quiere atender: las causas que hayan generado, a juicio del analista de políticas y de quien toma las decisiones, el problema que se ha seleccionado.

La segunda se refiere a la forma en que quiere modificarse el statu quo: el punto al que quiere llegarse o, si se prefiere, el resultado específico que quiere producirse tras la intervención del Estado.

Y la tercera considera la argumentación exacta sobre el sentido y el propósito de la política que se está llevando a cabo, a partir de los valores que se defienden y que le dan sentido a la intervención" (Merino, 2016, p. 122).

Por lo tanto, definir un problema supone, en principio, desagregarlo por sus causas y buscar las alternativas factibles para tratar de solucionarlo, atenderlo o gestionarlo. Esto no se puede realizar exclusivamente desde el gobierno, tiene que participar la sociedad.

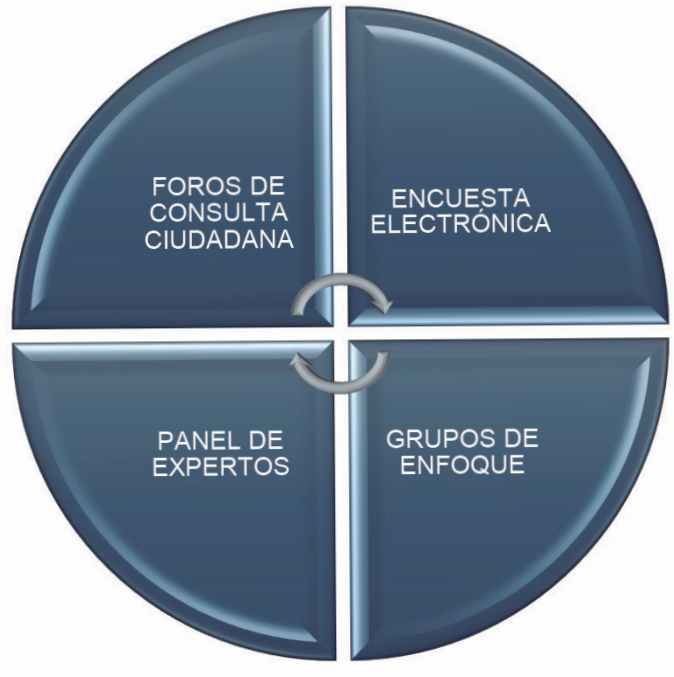

Figura 1. Mecanismos de Consulta Ciudadana para la Integración de la Política Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

El proceso de consulta ciudadana permitió generar información para configurar a la corrupción como un problema público, ya que logramos identificar entre otras, las características que se mencionan a continuación:

1. La corrupción está afectando a un gran número de personas. Sus efectos incluyen consecuencias a personas que no están directamente relacionadas con el problema.
2. La corrupción es una situación que produce una insatisfacción a la ciudadanía, que requiere de una solución pública por parte del gobierno.
3. La corrupción es un problema social reconocido políticamente por la mayoría de los gobernantes, quienes identifican la necesidad de considerarlo como una prioridad en la agenda pública del gobierno.

En este orden de ideas podemos mencionar que la consulta ciudadana está aportando los elementos sustanciales para diseñar una política anticorrupción, consistente en generar el cúmulo de prioridades determinadas a partir de las propuestas, ideas y opiniones respecto a cuáles son las causas de la corrupción y qué soluciones son la mejores para combatirla.

En resumidas cuentas se puede concluir que, para diseñar una política pública anticorrupción, se deben instrumentar procesos amplios de consulta ciudadana, lo que permitirá orientar de manera eficiente los medios legales, administrativos y presupuestales del Estado para dar solución a los problemas que genera la corrupción.

La aplicación del enfoque de políticas públicas para el combate a la corrupción está al alcance de cualquier gobierno que tiene interés en dar un mejor sustento a sus decisiones. Con éste se garantiza un espacio extenso para escuchar las diversas manifestaciones que tiene la población.

Es necesario que ante los problemas públicos, como lo es la corrupción, los gobiernos apoyen sus decisiones en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, donde la ciudadanía debe participar en la definición y alcance del problema.

Un proceso de consulta ciudadana proporciona insumos concretos para formular un planteamiento del problema claro de la corrupción, ya que se desagrega por sus causas y busca alternativas factibles para tratar de solucionarlo, atenderlo o gestionarlo.

Se puede plantear con certeza que no existen políticas públicas anticorrupción cuando los gobiernos no consideran la participación social en la integración de diagnósticos, y simplemente se traducen en actos de gobierno y autoridad.

La base de una política pública anticorrupción se encuentra en al menos tres cuestiones que no pueden pasarse por alto: la causalidad del problema que se quiere solucionar, el resultado específico que quiere alcanzarse con la intervención del Estado, y la claridad en el propósito a lograr.

La información que surge como resultado de una consulta ciudadana aporta elementos sustanciales para diseñar una política anticorrupción, de ello se desprenden las prioridades que serán los soportes para formular los programas que comprenden las acciones, metas e indicadores.

Bibliografía
Franco, F. (2019). Diseño de Políticas Públicas: Una guía práctica para transformar ideas en proyectos viables. IEXE Editorial.
Merino, M. (2016). Políticas Públicas: Ensayo sobre la intervención del Estado en la solución de problemas públicos. Centro de Investigación y Docencia Económica A.C.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

Un servicio pensado para escuchar

Operam

Programa Atención Oportuna

El **Programa de Atención Oportuna "Operam"** es una propuesta de comunicación inmediata con el Poder Judicial del Estado de México. Consiste en cabinas interactivas para la escucha de ciudadanos y de los propios colaboradores judiciales que buscan información, quieren presentar una denuncia, hacer alguna solicitud o compartir una sugerencia para mejorar el servicio de impartición de justicia en la entidad.

Operatividad

1. Cabina: al ingresar el usuario se activan las luces, ya que posee un sistema automatizado con sensores que detectan el movimiento.

2. Pantalla táctil: el usuario debe presionar el ícono azul para ponerse en contacto con la operadora, que atenderá el llamado.

3. Pantalla principal: en ella es posible ver a la operadora que atiende, orienta y canaliza al usuario a la instancia que corresponda, así mismo entregará un folio para el seguimiento del asunto.

4. Escáner: permite tener registro de la identificación del usuario como credencial de elector y/o de los documentos que vaya a presentar como evidencia de su dicho.

5. Impresora: genera en forma automática un Folio, NIP y Liga de Consulta, a fin de que el usuario tenga acceso y consulte de forma remota la respuesta a su planteamiento.

Horario de atención:

lunes a viernes
de 9:00 a 15:00 hrs.

@PJEdomex @PoderJudicialEdomex

Entrevista con...

COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN

Las entrevistas de este primer número se realizaron a los titulares de las dependencias y organismos que conforman el Comité Coordinador, el cual se integra por el Presidente del Comité de Participación Ciudadana, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado (SECOGEM), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (TRIJAEM), el Poder Judicial del Estado de México (PJEDOMEX), el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) y la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción (FECC).

Cada uno de ellos está encargado de establecer mecanismos de coordinación, diseño, promoción y evaluación de políticas públicas y programas de combate a la corrupción. Entre las instancias que componen el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (SAEMM), se encuentran: el Comité Rector de Fiscalización, el Comité de Participación Ciudadana y los Sistemas Municipales Anticorrupción.

De esta forma, podemos decir que el Sistema no es solo una instancia, se trata de un aparato que atiende la prevención, la rendición de cuentas, la detección y sanción de faltas administrativas y actos de corrupción.

ARQ. ALBERTO BENABIB MONTERO
Presidente del Comité de Participación Ciudadana, y del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECOGEM

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL
Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México

infoem

MTRA. ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

FGJ

MTRO. JOSÉ DE LA LUZ VIÑAS CORREA
Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de México

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO

MTRA. MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN
Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

MGDO. PALEMÓN JAIME SALAZAR HERNÁNDEZ
Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México

osfem

LIC. ROGELIO PADRÓN DE LEÓN
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, suplente que funge como Encargado Temporal y cubre la ausencia del Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México

Licenciado en Derecho, Especialista en Finanzas Públicas y Maestro en Derecho por la UNAM. En 2016, la Universidad Instituto Mexicano de Líderes de Excelencia le otorgó el Título de Doctor Honoris Causa. Cuenta con estudios de Doctorado en Derecho por la Universidad en Estudios de Posgrado en Derecho. Actualmente cursa la Maestría en Políticas Anticorrupción en la Universidad de Salamanca.

Cuenta con experiencia profesional de 28 años en mandos medios y superiores en la Administración Pública, en áreas jurídicas y de fiscalización. En la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal como Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial y Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas. Actualmente, se desempeña como Secretario de la Contraloría desde el 16 de septiembre de 2017. Y es Coordinador de la Región Centro-Pacífico de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.

Ha participado como ponente en diferentes foros nacionales e internacionales en temas relacionados con Responsabilidades Administrativas, Participación Ciudadana, Contrataciones Públicas, Correduría Pública, Comercio Electrónico y Registro Público de Comercio. Ha publicado diversos artículos en libros y revistas especializadas. Recientemente participó con el estudio La contratación pública como herramienta estratégica para un buen gobierno, en el libro Las adquisiciones en el Estado Mexicano, publicado por Librería Tirant Lo Blanch.

De las funciones encomendadas a la Secretaría de la Contraloría, ¿De qué forma y desde qué ámbito suman en el combate a la corrupción?

La Secretaría de la Contraloría, tiene dos principales funciones; la primera es que somos la dependencia encargada del control interno del Poder Ejecutivo del Estado; es decir, de todas las dependencias y Organismos Auxiliares que comprenden la administración pública de la entidad; y dos, la Secretaría de la Contraloría, a través de su titular participa como representante del Poder Ejecutivo en el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, que es el órgano colegiado, que junto con el Comité de Participación Ciudadana integran el Sistema Anticorrupción.

La denuncia es un factor importante en la lucha contra la corrupción, desde su institución, ¿Cómo puede acercarse la ciudadanía para ejercer ese derecho y proteger al denunciante?

El gobernador del Estado, Alfredo del Mazo Maza, desde el inicio de su administración, expresó tolerancia cero a la corrupción, y señaló que debemos promover la denuncia a través de las tecnologías de la información. Así, contamos con una herramienta denominada Sistema de Atención Mexiquense, que es el medio a través del cual, hay una comunicación directa entre la ciudadanía y el gobierno, para conocer de presuntos actos irregulares; funciona en línea y sí el ciudadano no tiene acceso a internet, lo puede hacer a través del centro de atención telefónica del estado, las 24 horas del día, los 365 días del año, y la reforzamos con la aplicación en teléfonos móviles "Denuncia EdoMéx", que facilita la denuncia anónima, permite adjuntar medios de prueba, y genera un número de folio que también se da en el Sistema de Atención Mexiquense; con el que a partir del día siguiente, puede dar seguimiento, conocer a qué autoridad se turnó y toda la investigación.

¿Cómo transmitir al servidor público el compromiso de conducirse con integridad en el ejercicio de sus funciones?

Este nuevo sistema anticorrupción a nivel nacional y en nuestro Estado, trae aspectos novedosos, como el empoderamiento de la ciudadanía, la denuncia y otro muy importante la prevención. El Sistema Nacional Anticorrupción publicó en el diario oficial de la federación, los lineamientos para la emisión de códigos de ética; aquí en el estado, se emitió el Código de Ética que rige a todos los servidores y servidoras públicas del

poder ejecutivo, junto con una guía de los códigos de conducta; a partir de esto, se le orienta al servidor público cuáles son los valores que tiene que observar en la prestación del servicio, y próximamente daremos a conocer la segunda edición del libro "Ética Pública frente a corrupción", donde se explica cómo ha venido evolucionando la ética en el servicio público.

Con base en su experiencia como integrante del SAEMM, ¿Cuáles considera son los mayores retos en el combate contra la corrupción en nuestro país?

La sustancia del Sistema Nacional Anticorrupción es la coordinación entre diferentes autoridades, entonces el principal reto cuando se estableció el sistema en el Estado fue llevar a cabo esa coordinación, y al día de hoy, puedo presumir que lo hemos logrado entre los siete integrantes y la Secretaria Técnica de la SESAEMM; esa es la base a partir de la cual hemos desarrollado o identificado los demás retos del sistema. Los Sistemas Municipales Anticorrupción son un reto que está en camino, de los 125 municipios, llevamos constituidos la tercera parte, y en el seno del Comité Coordinador se han emitido recomendaciones orientadas a esta situación. Otro de los retos, es la difusión de este sistema, y un nicho muy importante son los niños, en las escuelas, en que se promueva esta cultura de ética e integridad, para que vayan familiarizándose con estos principios y no se deje solamente esta tarea del combate a la corrupción a la autoridad. Un último reto, es que cada uno de los integrantes del Comité Coordinador, en su dependencia hacia el interior, los servidores públicos tengan esta visión del nuevo marco jurídico que rige tanto al Sistema Nacional Anticorrupción, como al Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

¿Qué mensaje le gustaría dar a nuestros lectores sobre el tema anticorrupción?

Decirles que el señor gobernador tiene muy claro el tema del combate a la corrupción a través de esta

dependencia, aparte de la profesionalización, la promoción de la cultura de la denuncia, somos una dependencia que cuenta con un Sistema de Gestión de Cumplimiento, una Certificación en materia de Gestión de la Calidad, estamos por obtener la Certificación de la Norma Antisoborno, por recertificarnos en materia de igualdad laboral; lo que quiere decir que estamos ante una política pública de combate a la corrupción ordenada. En todo este contexto, es importante que la ciudadanía esté participando activamente, en el Comité de Participación Ciudadana, con la denuncia, a través de la Contraloría Social, de la figura de testigo social, y otra forma de participar, es no siendo parte de un acto de corrupción, no ofrezcan una dadiva a cambio de que se les perdone un requisito o se acelere un trámite y en caso de que un servidor público les solicite algún requisito adicional, denúncienlo por favor, a través del Sistema de Atención Mexiquense o Denuncia Edoméx.

ARQ. ALBERTO BENABIB MONTERO

Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Estado de México y del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Arquitecto por la Universidad Anáhuac. Ha promovido acciones en favor de la comunidad a través de diferentes organizaciones de la sociedad civil, combinando su profesión con la actividad filantrópica, sin parar de luchar por mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

Fue Coordinador del Grupo Vecinal Independiente de Huixquilucan (2016-2017), Miembro de la Unión de Colonos del Estado de México (2015-2017), Coordinador del Grupo de Presidentes de Asociaciones de Huixquilucan en diferentes etapas (2002-2015), Fundador del Consejo Técnico Asesor de las Áreas Naturales Protegidas de Huixquilucan (2009) y Consejero Fundador del Organismo del Agua de Huixquilucan (2002 – 2006).

Trabajó en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Estado de México en la instalación de los Ministerios Públicos Express en Centros Comerciales, estableciendo el primero en el municipio de Huixquilucan. Asimismo, durante años participó aportando a título gratuito proyectos viales y obras a favor de la comunidad. A principios del año 2001, logró que el Gobierno del Estado de México aplicara las aportaciones de desarrolladores por obras, evitando que quedara en la opacidad su aplicación.

¿Por qué considera que es relevante hablar sobre temas anticorrupción (dentro de la agenda pública)?

La corrupción y la impunidad son problemas graves que deben ser considerados como sistémicos y transversales, derivado de ello, a partir de 2015 se ha trabajado en la construcción de una legislación cuyo objetivo principal ha sido erradicar o, por lo menos, reducir los índices la corrupción en México; sin embargo, la corrupción crece año con año y se ha posicionado como una de las principales preocupaciones de la ciudadanía, incluso por encima de la pobreza.

Por lo anterior, resulta imprescindible centrar nuestros esfuerzos en su detección, con procedimientos efectivos de investigación y aplicación de sanciones que sean equiparables al tamaño del acto de corrupción.

¿Cómo involucrar a la sociedad para evitar actos de corrupción?

Existen diversas formas de lograr que se involucre la sociedad en el combate a la corrupción, algunas serían, incentivando la participación ciudadana como derecho inherente, dando difusión a los diferentes mecanismos de denuncia para que los ciudadanos tengan conocimiento de la instancia a la cual pueden recurrir, invitando a la ciudadanía a participar como integrantes de los Sistemas Municipales Anticorrupción, así como coadyuvar como sociedad civil.

Por último, siendo participes en la red de organizaciones de la sociedad civil que desean colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana.

¿Cuáles son las metas, propuestas o estrategias a cumplir para el Sistema Estatal Anticorrupción?

El Sistema Estatal Anticorrupción vive sus años fundacionales, en los cuales se han presentado

desafíos que ya se han superado, por lo que algunas de sus metas serían, culminar la conformación de los Sistemas Municipales Anticorrupción y lograr el funcionamiento de dichas instancias en los municipios; contar con una Política Estatal Anticorrupción y lograr su implementación en la entidad; lograr que la ciudadanía conozca el Sistema Estatal Anticorrupción y su actuar, incentivando su participación en los Sistemas Municipales; y lograr la adecuada operación de la Plataforma Digital Estatal.

¿Qué papel considera que juega la educación en la lucha contra la corrupción?

Existe un gran vínculo entre el combate a la corrupción y la educación, puesto que ésta última resulta imprescindible para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria; sin duda alguna, iniciar con el fomento de la cultura de la legalidad en los planes escolares de educación básica, ayudará a disminuir los niveles de corrupción, no obstante, pasarán algunos años para poder apreciar dichos resultados.

¿Qué mensaje le gustaría dar a nuestros lectores sobre el tema que nos ocupa?

El modelo anticorrupción mexicano representa un esfuerzo sin precedentes, ya que prevé la participación de la ciudadanía como parte medular en el combate a la corrupción, toda vez que, a través del Comité de Participación Ciudadana y de la red de vinculación con organizaciones de la sociedad civil, los ciudadanos contribuyen de manera activa y vigilante, lo cual juega un papel determinante en el éxito del Sistema Estatal Anticorrupción;

así como, la coordinación de trabajos y esfuerzos institucionales para combatir, prevenir, investigar y sancionar de manera eficaz la corrupción.

MTRA. ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Doctoranda en Administración Pública por la Universidad Anáhuac y Maestra en Negocios Internacionales por la misma casa de estudios. Licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad del Valle de México.

Cuenta con el Diplomado en Victimología impartido por la Universidad de Sevilla. A nivel nacional e internacional ha participado en numerosos cursos, foros, conferencias, seminarios y capacitaciones en diversas materias; principalmente, sobre Transparencia; Acceso a la Información Pública; Protección de Datos Personales; y, Rendición de Cuentas. Fue Coordinadora de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas del Sistema Nacional de Transparencia del 2018-2019.

Es Integrante del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia y del Comité Coordinador del SAEMM. En agosto de 2014, rindió protesta como Comisionada del Infoem; y a partir de agosto de 2017, es Comisionada Presidenta del Infoem.

Coordinadora de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas del Sistema Nacional de Transparencia 2018-2019. Integrante del Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres, para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Integrante del Sistema de protección integral de niñas, niños y adolescentes del EdoMex; Integrante del Observatorio de participación política de las Mujeres en el Estado de México.

De acuerdo con las funciones y/o atribuciones del Infoem, ¿De qué forma y desde qué ámbito han ustedes contribuido al combate a la corrupción?

El Infoem tiene un privilegio en esta etapa anticorrupción, porque es la parte preventiva; esto es, que todos los servidores públicos por naturaleza debemos ser transparentes, tenemos obligaciones por ley, de acuerdo con nuestras atribuciones, competencias y facultades. La ley de transparencia hace hincapié y establece que todos los servidores públicos tenemos la obligación de documentar todo acto de autoridad; es decir, debemos tener perfectamente definido qué instrucción estamos dando, qué acto de autoridad y facultades estamos ejerciendo, para poder documentarla, estructurarla y resguardarla. Sirve para que todo lo realizado como servidor público lo mostremos al ciudadano y este tenga la posibilidad de determinar si nuestro actuar fue correcto o no, y llegue a las instancias competentes para que determinen si existió alguna anomalía. La transparencia empodera al ciudadano, esa es la parte que, insisto, es privilegiada pues nos permite hacer del conocimiento ciudadano el quehacer del servicio público.

Con base en su experiencia dentro del servicio público, ¿Cuál o cuáles considera que son los mayores retos en el combate a la corrupción dentro del país?

Me parece que todo viene desde una estructura del servicio público en donde nunca ha sido completamente efectivo el tema de las sanciones y la impunidad; ya que, desgraciadamente, muchos servidores públicos se hacen valer de estas para ejercer malas prácticas y decir: "pues qué tanto es tantito", "no pasa nada", "seguramente a mi no me va a llegar la sanción". Otro factor importante es el desconocimiento de la normatividad, si nosotros no conocemos cuáles son las sanciones a las que nos podemos hacer acreedores por incumplir nuestra propia norma, por supuesto que se fomentará el que sigamos incurriendo en malas prácticas. Muchos servidores públicos no se dan cuenta porque no conocen con certeza cuales son sus atribuciones y menos sus obligaciones.

¿Cómo poder transmitir al servidor público el compromiso de conducirse con integridad en el ejercicio de sus funciones?

Hay muchas vertientes que tenemos que abordar en este sentido. Yo estoy muy orgullosa de que en los últimos años ha habido un cambio estructural, los sistemas nacional y estatal anticorrupción son una pieza clave para hacernos ver que hay un cambio sistemático y que va encaminado a hacer siempre mejor las cosas, de manera transparente; el que hoy se estén impulsando códigos de ética, valores, no solo en nuestra casa, sino también en el servicio público, la circunstancia de que se están haciendo efectivas las sanciones, las amonestaciones, las medidas de apremio, la consecuencia de un mal actuar cada día es más evidente y más allá del procedimiento, las redes sociales están haciendo un escrutinio riguroso para los servidores públicos.

¿Qué papel considera que juega la educación en la lucha contra la corrupción?

Estoy completamente convencida que la educación es el pilar fundamental para abatir los problemas relacionados con la corrupción, pero con la educación desde la casa y no solo en la escuela, los valores que nos inculcan desde la familia. Si yo fomenté el "dile que no estoy, que al ratito llego", yo mismo estoy alentando en mis hijos la mentira, la excusa y a no enfrentarnos a las circunstancias. A nosotros como Infoem, nos ha gustado abordar justamente este tema desde las escuelas, la transparencia; siempre que tengo oportunidad, menciono que la transparencia y el orden deben ser un principio de vida: si yo me conduzco con trasparencia no tengo por que ser diferente en mi trabajo; si lo hago, por supuesto que el resultado y las consecuencias van a ser diferentes. Me parece que la educación es fundamental y que podemos incentivar la educación del servidor público para ir moldeando las conductas.

¿Qué mensaje le gustaría dar a nuestros lectores sobre el tema anticorrupción?

Es un tema que llegó para quedarse, que no podemos hacer a un lado, es importante conocer que no es solamente de una agenda nacional. Es bien sabido por todos que estamos en el ranking de los países más corruptos, esto no es un buen aliento, pero si ya se detectó lo que no está bien y entendimos que nos afecta, hoy lo que debemos hacer es aplicar las herramientas para que se denuncie más, para que la gente hable más y haga valer sus derechos. Es importante mencionar que para que haya corrupción se requieren dos, y no solo la carga corresponde al servidor público sino también al ciudadano, quién debe ayudar, no ofreciendo ni permitiendo que le soliciten, para no fomentar actos de corrupción.

MTRA. MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN

Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México

Maestra en Derecho por el Instituto Nacional de Estudios Superiores en Derecho Penal. Licenciada en Derecho por la UAEMex. Ha sido Vicepresidenta e Integrante de la Primera Sección de la Sala Superior, así como Magistrada Supernumeraria.

Fue Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México. Es miembro de la Asociación Internacional de Mujeres Juezas (IAWJ), la Asociación Mexicana de Juzgadoras A.C., y de la Asociación de Tribunales de Justicia Administrativa de los Estados Unidos Mexicanos, A.C. Ha ocupado cargos en la administración pública estatal, en el Poder Judicial de la Federación y se ha desempeñado como docente en las licenciaturas de derecho y ciencia política.

Recientemente, como titular del TRIJAEM, recibió el reconocimiento y estatuilla Ranking "Las más innovadoras de IT Masters MAG" por el proyecto Listado de Acuerdos, que permite la consulta ciudadana de los acuerdos diarios, emitidos por las Salas Regionales y Secciones de la Sala Superior del TRIJAEM.

Como parte del TRIJAEM, proyectó Declara-TRIJAEM 1.0, el Reordenamiento archivístico del acervo documental institucional; así como, el Registro de sanciones por faltas administrativas graves SIR-TRIJAEM.

Las funciones y/o atribuciones de la institución que representa, ¿De qué forma y desde qué ámbito suman en el combate a la corrupción?

Nuestro Tribunal de Justicia Administrativa es el encargado de conocer y resolver las responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos y particulares vinculados con faltas administrativas graves. Esta atribución, establecida en el artículo 4° de nuestra ley orgánica, nos permite coadyuvar en el combate a la corrupción, al otorgarnos la capacidad de coerción para imponer sanciones; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten la hacienda pública estatal o municipal.

¿Qué logros, programas o proyectos han venido realizando desde la creación del Sistema Estatal Anticorrupción?

Hemos reestructurado el Tribunal como eje rector para la administración pública que busca el respeto al derecho humano, a una buena administración; creamos la Octava y Novena Salas Regionales; así como la Cuarta Sección de la Sala Superior, especializadas en materia de responsabilidades administrativas; pusimos en marcha el Módulo de Registro de Sanciones SIR-TRIJAEM, sistema para el registro de servidores públicos y particulares sancionados por faltas administrativas graves y hechos de corrupción; y fuimos reconocidos por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción por ser el primer ente interconectado a la Plataforma Digital Nacional y Estatal.

¿Cómo involucrar a la sociedad para evitar actos de corrupción?

Involucramos a la sociedad a través de la promoción de valores cívicos y el fomento de actividades que involucren a los ciudadanos en asuntos políticos. Por ejemplo, en el 2018, en coordinación con las Secretarías de Educación, de Cultura y el Museo de la Acuarela del Estado de México, COPARMEX

Metropolitano y la Asociación de Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa de los Estados Unidos Mexicanos, A.C, celebramos el Primer Concurso Nacional de Acuarela denominado "¿Cómo construimos un México Honesto y sin Corrupción?", con la finalidad de promover la participación ciudadana, fortalecer la cultura de legalidad y recuperar la confianza de las y los ciudadanos en las instituciones gubernamentales.

La denuncia es un factor importante en la lucha contra la corrupción desde su institución, ¿Cómo puede acercarse la ciudadanía para ejercer ese derecho y proteger al denunciante?

En materia de responsabilidades administrativas nuestro Tribunal necesita la promoción de faltas administrativas por parte de la Secretaría de la Contraloría, los órganos internos de control de las dependencias del poder Ejecutivo, los municipios, los órganos autónomos o el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; sin embargo, siempre tenemos las puertas abiertas a los ciudadanos a través de las y los asesores comisionados, para que orienten a las personas que se encuentren en estado de vulnerabilidad y con perspectiva de género.

¿Qué mensaje le gustaría dar a nuestros lectores sobre el tema que nos ocupa?

Somos un Tribunal integrado por hombres y mujeres con talento e integridad en las esferas de la vida pública y privada, sabemos que la

construcción de una sociedad sólida requiere mecanismos de coordinación en los que todos estemos involucrados: sector público, social y privado, y a esto nos hemos sumado institucionalmente.

¡Seguiremos trabajando y sumando esfuerzos para combatir y erradicar la corrupción en nuestro Estado!

MGDO. PALEMÓN JAIME SALAZAR HERNÁNDEZ

Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México

Licenciado en Derecho por la UAEMex, con especialidad en Derecho Penal. Cuenta con la especialidad en Derecho Judicial por la Universidad Panamericana, Universidad Austral de Argentina y la Escuela Judicial. Obtuvo un Certificado por Chicago Kent College of Law en Interrogatorio de Testigos. Maestría en Derecho Procesal Penal por el Instituto de Estudios Superiores en Derecho Penal; y Master de Derecho Penal y Derechos Humanos por la Universidad Autónoma de Barcelona, Poder Judicial del Distrito Federal y Universidad Metropolitana.

Ingresó al Poder Judicial del Estado de México a partir del año de 1989, destacando el puesto de juez de cuantía menor; juez de primera instancia y magistrado en materia penal. Actualmente funge como Magistrado integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de México.

Profesor en escuelas como la Facultad de Derecho del Estado de México, Universidad del Valle de Toluca, Universidad Terranova, Instituto de Capacitación del Poder Judicial del Estado; e impartió el "Curso de Liderazgo" a jueces penales, civiles, familiares y mercantiles del Poder Judicial del Estado de México.

Recientemente, desarrolló e implementó el Programa de Atención Oportuna Operam, así como la ejecución de reuniones de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

¿Cómo se ha sumado el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial al combate a la Corrupción?

El Consejo de la Judicatura es un órgano de administración, disciplina y vigilancia de las acciones que realizan los colaboradores judiciales, desde nuestro ámbito de trabajo en el tema de administración se han generado sistemas de gestión evitando que puedan darse malas prácticas; existe vigilancia constante de manera presencial y a través de sistemas electrónicos. Además, el Poder Judicial actualizó su Código de Ética a la realidad actual, a fin de fortalecer su efectividad y que continúe como base para nuestra conducta, también adquirimos una Certificación Antisoborno siendo los únicos en el país en tenerla. Estas son algunas acciones para prevenir y combatir la corrupción.

¿Cómo podemos transmitir al Servidor Público el compromiso para conducirse con integridad en el ejercicio de sus funciones?

Sin duda a través del ejemplo, los que estamos al frente de la institución tenemos la obligación de dar un servicio adecuado, transparente y humanista hacia todos los que están cerca de nosotros, y creo es la mejor manera de que los colaboradores conozcan cual es la política y naturaleza de nuestra institución; la capacitación es un elemento esencial, en el Poder Judicial hemos realizado cursos de actualización y de capacitación en materia de ética judicial. Desde hace tres años se capacita a todos los jueces en desarrollo humano y liderazgo, con lo cual nuestros colaboradores adquieren herramientas de autoconocimiento y conocimiento del carácter de las personas, lo que les permite hacer mejor su labor, tienen una sensibilidad mayor para dar una atención adecuada y correcta a los usuarios. Para nosotros el transmitir y capacitar al servidor público es un eje fundamental en el combata a la corrupción.

¿Qué papel considera que juega la Educación en la lucha contra la corrupción?

La educación es un pilar fundamental para combatir la corrupción. En el Poder Judicial vamos hacia la sociedad, hacia las escuelas, sabiendo que es primordial que desde pequeños se inculquen valores de respeto y de justicia,

trabajamos en un programa que se llama "Yo por la Justicia" que consiste en que varios jueces acudan a las primarias y secundarias, y les hablan a las niñas, niños, adolescentes, papás y docentes, de la importancia de tener una cultura de la legalidad, del respeto a sus compañeros, a la normatividad, del trabajo en equipo y sobre todo de resolver los conflictos a través de técnicas de mediación y conciliación; de ahí que el Poder Judicial le apuesta a la educación, sobre todo con los menores.

La denuncia es importante, desde el Poder Judicial, ¿Cómo puede acercarse la ciudadanía para ejercer este derecho y protegerlos?

En el Poder Judicial tenemos un sistema amplio de comunicación con los ciudadanos a través del cual pueden ejercer sus denuncias, este sistema se llama OPERAM, está integrado por ocho cabinas ubicadas en los principales edificios; en donde puede pasar el ciudadano, basta con que toque la pantalla y de inmediato tenga comunicación con una persona que le va a resolver sus dudas e iniciar la denuncia.

Tenemos una aplicación mediante la cual pueden hacer su denuncia y la Contraloría del Poder Judicial dará respuesta oportuna; es muy importante tener esa cercanía con la sociedad a través de estos sistemas, porque es la manera de darnos cuenta en realidad de cómo estamos trabajando, de qué forma se atiende a los usuarios y también si algún servidor público no está cumpliendo con esas obligaciones de honestidad y transparencia, para tomar las acciones legales correspondientes.

¿Qué mensaje le da a nuestros lectores sobre el tema que nos ocupa?

El Poder Judicial del Estado de México se ha preocupado por impartir justicia de manera pronta con calidad y dar un servicio adecuado cercano a los ciudadanos, por eso es primordial que la ciudadanía confié en esta institución que se ha modernizado a favor de los usuarios, integrando tecnologías para tener cercanía y mayor eficiencia. Quiero invitar a los ciudadanos a que conozcan esta institución, pero sobre todo a que puedan denunciar cuando alguna acción de cualquiera de los servidores públicos que trabajamos aquí pueda no ser adecuada o poco transparente; nosotros estamos abiertos a escuchar todas las denuncias, comentarios y también actuar en consecuencia.

MTRO. JOSÉ DE LA LUZ VIÑAS CORREA

Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de México

Egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, obtuvo el grado de Maestro en Derecho Procesal Constitucional por la Universidad Panamericana con mención honorífica, posee una vasta trayectoria profesional en el ámbito del servicio público, enfocada primordialmente, en la prevención y sanción de actos de corrupción. Destaca su desempeño como Titular del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, como Director General de Visitaduría y Fiscal Especial para el Combate a la Corrupción en la entonces Procuraduría General de la República.

Miembro fundador de la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción (CONAFA), desde septiembre de 2018.

Vicepresidente de la Zona Centro de la CONAFA, por dos años consecutivos.

Integrante del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Ponente en Congresos Internacionales en la UNAM. Ponente en World Compliance Association, en la Libre de Derecho.

Participó en el Panel Investigación y Sanción en el marco del Estudio en Políticas de Integridad en la Entidad de OCDE, organizado por la Secretaría de la Contraloría. Panel "Perspectivas de las autoridades locales (orden estatal) encargadas de la procuración de justicia (investigación y sanción)" de la OCDE.

Las funciones y/o atribuciones de la institución que representa, ¿De qué forma y desde qué ámbito suman en el combate a la corrupción?

Las funciones de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General comprenden precisamente la investigación de los delitos contemplados en el Código Penal como hechos de corrupción. Su origen viene, precisamente, de la reforma constitucional del 2015 de la que nació el Sistema Nacional Anticorrupción y esa es la razón de ser. Y, por supuesto, las funciones que realiza en la lucha contra este tipo de delitos; es decir, cuando la conducta corrupta llegue a ser de tal magnitud que deba sancionarse penalmente.

¿Cómo transmitir al servidor público el compromiso de conducirse con integridad en el ejercicio de sus funciones?

Se tienen que realizar varias acciones, desde un principio la selección del personal y su cuidado para que se conduzca en los márgenes que deben de ser; por supuesto, la capacitación, el ejemplo y el seguimiento de las acciones que a cada uno corresponde; es decir, un control de las áreas y qué hacen todos, ¿Están cumpliendo con lo que deben hacer?, ¿Están actuando como debe ser? Independientemente de que tenemos que confiar en la gente y en esos colaboradores. Lo cual tiene que funcionar con la convicción de que la corrupción le hace daño al país, se pierden empleos y se pierden recursos que deberían estar enfocados precisamente para el beneficio de toda la sociedad.

¿Cómo involucrar a la sociedad para evitar actos de corrupción?

El involucramiento de la sociedad radica primordialmente en la investigación de delitos, en que se denuncie, pero no solo el hecho delictivo, sino que también lleve a cabo el acompañamiento en el proceso. El Código Nacional de Procedimientos Penales establece que el procedimiento requiere de la intervención directa de los que han sido víctimas de delitos, entonces, es necesario que la ciudadanía sepa que tiene que seguir en el proceso penal. En 2018 tuvimos más de 5 mil carpetas de investigación y este año estoy esperando cerrar en ese número. Estamos hablando de muchísimas carpetas

contra actos de corrupción. La mayoría, un 75 por ciento, es por delitos cometidos por policías, que es una de las principales quejas de la ciudadanía. Entendemos perfectamente que luego es un gran problema el llevar el asunto a juicio, pues les preocupa que pudieran sufrir represalias; sin embargo, la ley establece medidas para proteger a las personas y también mecanismos para incluso realizar el desahogo de las pruebas con certeza, sobre todo en delitos de alto impacto.

¿Qué papel considera que juega la educación en la lucha contra la corrupción?

Es un papel primordial, importantísimo. La lucha contra la corrupción empieza en casa y la escuela, que las personas sepamos que la corrupción es un flagelo que afecta el desarrollo de las sociedades. Hay que tener la decisión o el valor civil, como diría mi abuelita: el valor civil de denunciar, el valor de no ser parte de lo mismo; porque muchas veces la gente no dice nada sobre lo que está haciendo el de al lado y esa parte es muy importante. Vamos a poner un ejemplo muy sencillo: estamos viendo en las noticias internacionales que el Presidente de los Estados Unidos está siendo sujeto a una investigación y ¿Qué es lo que está pasando ahí?; que varios servidores públicos de la Secretarías de Estado norteamericano denunciaron el hecho de que estaba teniendo una conducta inadecuada, y estamos hablando del presidente de los E.U.A.

¿Qué mensaje le gustaría dar a nuestros lectores sobre el tema que nos ocupa?

El principal mensaje que creo será de interés, tanto para los lectores como para la ciudadanía, es que hay que denunciar. Los delitos de corrupción no pueden callarse, estamos haciendo un esfuerzo para que haya

mayores vías para acceder al servicio público de procuración de justicia, estamos tratando incluso de minimizar los tiempos para efectos de recibir denuncias. Mi recomendación es que hay formas de denunciar muy amplias, hay la posibilidad de hacer denuncias anónimas, tenemos seis sedes en Toluca, Nezahualcóyotl, Naucalpan, Ecatepec, Amecameca y Texcoco; entonces, de alguna manera tenemos un despliegue dentro de todo el estado donde la Fiscalía General de Justicia está lista para atender a la ciudadanía en los temas de corrupción. Tenemos teléfonos y redes sociales: el Twitter es @EdoMexAntiCorru, mientras que en Facebook nos encuentran como Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; tenemos una aplicación móvil que se llama FGJ EDOMEX, y los teléfonos (722) 213 0505 y 800 70 28 770, en esos lugares nos encuentran y estamos a disposición de la ciudadanía.

LIC. ROGELIO PADRÓN DE LEÓN

Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, suplente que funge como Encargado Temporal y cubre la ausencia del Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México

Es Licenciado en Derecho egresado de la Universidad Tecnológica de México con especialidad en Derecho Penal y formación en Derecho Procesal Administrativo.

Cuenta con una amplia experiencia profesional, de más de 20 años en los tres órdenes de gobierno, Federal, Local y Municipal, en áreas jurídicas, de quejas y denuncias, de investigación de probable responsabilidad de los servidores públicos y de fincamiento de responsabilidades administrativas.

Ha participado en áreas contenciosas dedicadas a la defensa de las sanciones administrativas ante las diversas instancias del Poder Judicial de la Federación y Locales.

Actualmente, se desempeña como Auditor Superior Suplente y Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

En su calidad de Auditor Superior suplente, es miembro del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, así como del Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización.

Las funciones y/o atribuciones del OSFEM ¿de qué forma y desde qué ámbito contribuyen en el combate a la corrupción?

La fiscalización superior es una actividad que por mandato constitucional tiene conferida la Legislatura del Estado y para su ejecución, fue creado el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM). Bajo ese tenor, la fiscalización contribuye con la rendición de cuentas, transparencia e integridad de las entidades fiscalizables; así como, el cumplimiento de las obligaciones y la utilización óptima de los recursos públicos por parte de los servidores públicos al interior de estas.

¿Cómo se transmite a los servidores públicos del OSFEM el compromiso de conducirse con integridad en el ejercicio de sus funciones?

Esta dependencia, como un integrante del Sistema Nacional de Fiscalización, adoptó las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), que son parte fundamental con la que realiza la auditoría de la administración pública. Estas normas contemplan entre otros aspectos, el impulso, la consolidación y la observancia de una cultura de valores y principios a los que deben ceñirse tanto su personal como las personas que auxilian a esta instancia en el ejercicio de la función fiscalizadora. Además, tras el establecimiento del SNA nuestro Código de Ética fue reestructurado reforzando el compromiso de hacer extensiva la cultura de integridad a través de medios escritos y electrónicos en nuestra página de internet www.osfem.gob.mx

¿Qué procedimientos aplica el OSFEM para evaluar a los entes fiscalizables municipales en materia de control interno?

Actualmente desarrollamos el proyecto de un sistema electrónico denominado Sistema para la Evaluación del Control Interno Municipal (SICIM), que contará con un diseño acorde al vasto número de entidades municipales, a las cuales les podrá ser aplicado el Cuestionario de Evaluación del Control Interno, cuyos objetivos estarán enfocados a la autoevaluación del estatus de su control interno, para que lleguen a ser capaces de implementar acciones de carácter preventivo y minimicen la existencia de hallazgos y observaciones que

pudieran ser determinadas a través de la fiscalización superior; y una vez que, quede desarrollado en su totalidad el SICIM, estará disponible en la página de internet, donde cada una de las entidades fiscalizables municipales podrá acceder.

¿Qué tipo de evaluación adicional a la prevista en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, lleva a cabo el OSFEM con relación a la información contable, presupuestal, administrativa, de transparencia y cuenta pública que generan los entes públicos fiscalizables en el ámbito estatal y/o municipal?

Para dar cumplimiento a las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, el OSFEM a través de la plataforma electrónica denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC), valida aspectos contables, presupuestales, administrativos, de transparencia y cuenta pública en cuatro periodos trimestrales durante el ejercicio fiscal que corresponda, sin que lo anterior represente un acto de fiscalización en las cifras presentadas de cada uno de los 474 entes sujetos a evaluación; donde los criterios de esta apreciación, así como la ponderación de cada uno de los reactivos que integran los apartados a evaluar, se determinan en los Manuales para la Evaluación de la Armonización Contable para el ejercicio fiscal vigente, que son emitidos de manera conjunta por el CONAC y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La denuncia es un factor importante en la lucha contra la corrupción. En su institución ¿cómo puede acercarse la ciudadanía para ejercer ese derecho y protegerlos como denunciantes?

Es importante señalar que conforme a la Ley de

Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, cualquier persona física, jurídica colectiva o servidor público puede denunciar actos u omisiones que pudieran vincularse con faltas administrativas ante las autoridades investigadoras. En el OSFEM las denuncias pueden ser ingresadas por escrito en la oficialía de partes de este órgano técnico y en formato electrónico a través de la página de internet, en la que deberán llenar todos los campos obligatorios para contar con los datos personales del denunciante, así como los datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad por la comisión de faltas administrativas, para que sea la Auditoría Especial de Investigación, la que analice y determine su procedencia, garantizando, protegiendo y manteniendo bajo confidencialidad la identidad de las personas que realicen las denuncias.

Infoem

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Somos tu acceso a la información y la protección de tus datos.

Por una cultura de la protección de datos personales

Tú decides qué, para qué y con quién compartir tu información

La información personal tiene un alto valor, por ello,
te invitamos a seguir las siguientes recomendaciones:

- Evita compartir tus datos en sitios de internet no seguros o con desconocidos.
- Antes de proporcionar tus datos solicita el aviso de privacidad, es tu derecho y una obligación para quien recibe tus datos.
- Cuida bien de tus documentos y evita su pérdida.
- Si utilizas redes sociales configura tu privacidad y evita el robo de identidad.
- Ejerce de forma segura tus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad a través del SARCOEM (sarcoem.org.mx).
- No compartas información de un tercero sin su consentimiento.

Si adviertes que están haciendo uso de tu información sin tu consentimiento acércate al Infoem y presenta tu denuncia.

infoem.org.mx @Infoem /InfoemEdomex

01 (722) 226 1980 CAT: 01 800 821 04 41

Calle de Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan # 111, Colonia La Michoacana; Metepec Estado de México, C.P. 52166
Calle de Nezahualcoyotl S/N Col. Izcalli IPIEM, Toluca, Estado de México. C. P. 50150

ENTÉRATE

FOROS DE CONSULTA CIUDADANA

Por: Subdirección de Difusión y Comunicación social de la SESAEMM

CONCLUYERON LOS FOROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

Foros de Consulta Ciudadana, primer mecanismo de investigación para la integración de la Política Anticorrupción del Estado de México.

Con el fin de integrar un diagnóstico cercano a la realidad que vive el ciudadano mexiquense en torno a la corrupción, del cual se desprenderán las líneas de acción que serán la base para formular los programas que permitirán la implementación de la Política Anticorrupción del Estado de México y Municipios, cuyo objetivo será prever, detectar y sancionar hechos de corrupción, la Dirección General de Política Anticorrupción, a cargo de la Mtra. Sonia Isela Díaz Manjarrez, estableció cuatro mecanismos de investigación para conocer de viva voz las opiniones y propuestas ciudadanas. Aquí presentamos la dinámica de la primera de ellas.

Durante los meses de septiembre y octubre, la SESAEMM llevó a cabo los Foros de Consulta Ciudadana, el primero de los cuatro mecanismos de investigación que se fijaron para la integración de la Política Anticorrupción que, junto con la encuesta electrónica, grupos de enfoque y panel de expertos; permitirán obtener información, datos y evidencias que abonen en la formulación de objetivos y líneas de acción para combatir las causas de la corrupción en la Entidad.

En su oportunidad, la Secretaría Técnica de la SESAEMM, Claudia Adriana Valdés López destacó la participación nutrida de grupos de empresarios, académicos, deportistas, amas de casa, estudiantes, grupos indígenas, universitarios, jornaleros, obreros y consultores, que aportaron reflexiones y propuestas, registrando una asistencia de poco más de mil personas.

SE REALIZARON **4 FOROS DE CONSULTA CIUDADANA:** TOLUCA, VALLE DE BRAVO, COACALCO DE BERRIOZÁBAL Y TEXCOCO

Con el fin de cubrir la mayor parte del territorio mexiquense, se dividió al Estado en cuatro regiones, declarando sede cuatro municipios: Toluca, Valle de Bravo, Coacalco de Berriozábal y Texcoco. Es importante destacar que se contó con la coordinación de titulares integrantes del Comité Coordinador, como Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (SECOGEM); la Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), Zulema Martínez Sánchez; la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (TRIJAEM), Myrna Araceli García Morón; y el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de México, José de la Luz Viñas Correa, junto con el personal a su cargo.

Asimismo, en cada uno de los foros estuvieron presentes integrantes del Comité de Participación Ciudadana, cuya presidencia tuvo su cambio de estafeta en esos meses, la cual pasó de Palmira Tapia Palacios hacia Alberto Benabib Montero, actual representante de esta instancia.

Así, con un trabajo de equipo, las relatorías destacaron la necesidad del fortalecimiento de valores en la sociedad, la prevención y transparencia en cada ámbito gubernamental, la capacitación de los servidores públicos, junto con la suma de esfuerzos entre gobierno y sociedad, pues la percepción de quienes colaboraron es que, la corrupción es un acto sistémico y cultural en el que todos estamos inmersos.

Además, se habló de tener una Ley General de Compras Públicas, el uso de nuevas tecnologías bajo conceptos de masividad, anonimato, disponibilidad y fiabilidad; la importancia de las denuncias con la protección de los denunciantes que, por temor a represalias y la falta de confianza, no denuncian; así como la relevancia de sanciones ejemplares que combatan la impunidad.

Todo esto se analizó dentro de las cuatro mesas de trabajo que en cada foro se instalaron, las cuales tuvieron como temas centrales: Combatir la Impunidad, Controlar la Arbitrariedad, Involucrar a la Sociedad y Fortalecer las Interacciones Gobierno-Sociedad.

En todos los foros se presentaron distinguidas personalidades como la Diputada Federal, Ana Lilia Herrera Anzaldo; el Presidente del Consejo Coordinador Empresarial Mexiquense (CONCAEM) Gilberto Sauza; el Director de Gobernova, Ramón Cuevas Martínez; el especialista de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Jacobo Pastor García Villarreal; presidentes municipales de Valle de Bravo, El Oro, San Antonio la Isla, Coacalco; así como la presidenta del Consejo Coordinador Empresarial del Estado de México, Laura González Hernández; Roberto Alpízar; presidente del Colegio de Abogados del Estado de México; y Rosa María Cruz Lesbros, integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

> LA INFORMACIÓN GENERADA REPRESENTARÁ UNO DE LOS INSUMOS MÁS IMPORTANTES PARA FORMULAR EL DIAGNÓSTICO QUE DARÁ SUSTENTO METODOLÓGICO A LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Y, especialmente, la asistencia de los jóvenes que son parte fundamental para la reconstrucción del tejido social y el cambio de paradigmas que México necesita.

Por su parte, la Directora General de Política Anticorrupción, la Mtra. Sonia Isela Díaz Manjarrez, agradeció las facilidades otorgadas a las sedes anfitrionas, que con su respaldo y disposición hicieron posible dar la bienvenida y atención adecuada a los participantes; al Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Marco Aurelio Cienfuegos; al Director del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, Crescencio Reyes Hernández; al Director del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco de Berriozábal, Mauricio Ezequiel Rawath; y a las autoridades del Centro Cultural Bicentenario de Texcoco.

LA SESAEMM SE SUMA AL ESFUERZO NACIONAL EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Por: Subdirección de Difusión y Comunicación social de la SESAEMM

La Secretaria Técnica del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, Claudia Valdés López, firmó la carta compromiso para replicar conocimientos adquiridos en el Taller de Formador de Capacitadores del Programa Integridad Empresarial, en el marco de la firma del Memorándum de Entendimiento, entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) México y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA).

En el taller se capacitaron el Director General de Vinculación Interinstitucional y el Subdirector de Vinculación con el Sistema Nacional y Sistemas Municipales.

FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL

Por: Subdirección de Difusión y Comunicación social de la SESAEMM

La Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, Claudia A. Valdés López; y el Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, Alfredo Barrera Baca; signaron un Convenio General de Colaboración, con el que se establecen las bases para realizar actividades conjuntas que busquen la superación académica, la formación y capacitación profesional, así como el desarrollo de la ciencia y la tecnología, en todas aquellas áreas de coincidencia e interés institucional.

Con el propósito de construir una alianza fundamental para el logro de los objetivos conjuntos, se llevará a cabo el primer diplomado en temas anticorrupción, fincando bases de colaboración y capacitación profesional en la materia.

En la ceremonia protocolaria, el Rector de la Máxima Casa de Estudios, puso a disposición de la Secretaría Ejecutiva las capacidades académicas, científicas y artísticas, para fortalecer la política y la gestión del Sistema Estatal Anticorrupción.

SISTEMA ANTICORRUPCIÓN EDOMÉX

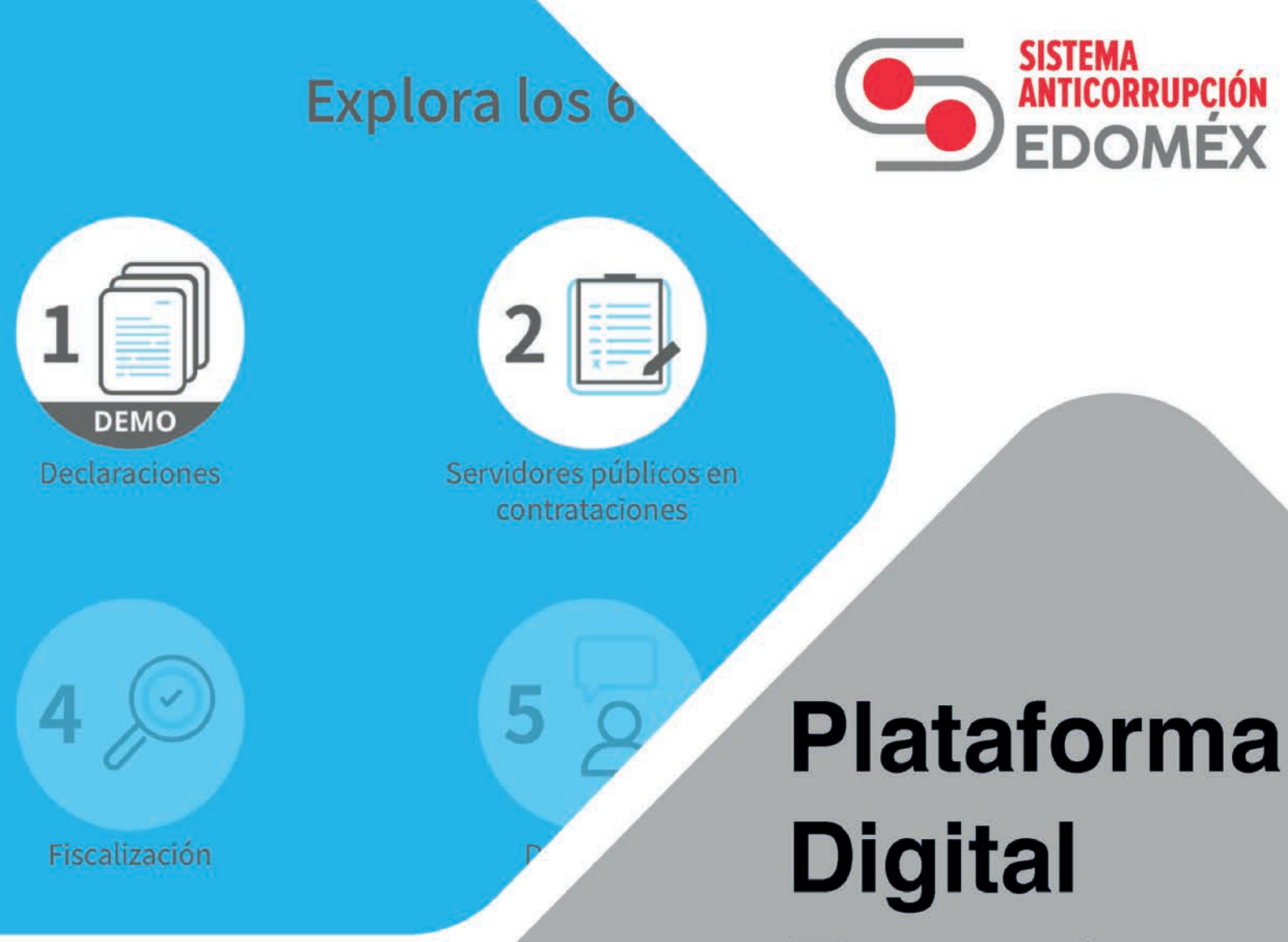

Plataforma Digital Estatal

"El Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a través de su Secretaría Ejecutiva, es el primer Estado en conectarse con la versión Beta de la Plataforma Digital Nacional, compartiendo datos del "Sistema de Servidores Públicos que intervienen en Procedimientos de Contrataciones Públicas y del Sistema de Servidores Públicos Sancionados"

Visita nuestra página: www.sesaemm.org.mx

@SESAEMM @SESAEMM_

INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN

En el marco de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (SAEMM), se presentó el Informe Anual 2018-2019, con la presencia del gobernador del Estado de México, Alfredo Del Mazo Maza, teniendo como escenario, el auditorio del Museo de Arte Moderno.

Ahí, la Ex Presidenta del Comité de Participación Ciudadana y Comité Coordinador, Palmira Tapia Palacios, dio a conocer los resultados de este segundo informe, donde la respuesta del estado mexicano ante la corrupción es el Sistema Nacional Anticorrupción y sus pares en otros estados.

Señaló que el modelo anticorrupción en México busca la participación ciudadana como parte integral de la solución, y considera de suma importancia que un ciudadano presida los trabajos interinstitucionales y de coordinación del Sistema Anticorrupción.

Resaltó que el Informe Anual se desarrolló en seis ejes: Desempeño Institucional, Innovación Tecnológica, Evaluación del Desempeño, Rendición de Cuentas, Avances Municipales Anticorrupción, y Capacidades Institucionales Municipales.

Gobernador del Estado de México Alfredo del Mazo Maza

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, **ALFREDO DEL MAZO MAZA** REFRENDÓ SU APOYO EN LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN

Enumeró parte de las acciones realizadas por cada ente que compone el Comité Coordinador y resaltó la firma de convenios de colaboración, la aplicación del Sistema de Atención Mexiquense (SAM) gestionado por la Secretaría de la Contraloría, que permite denunciar de manera anónima; el Registro Estatal de Inspectores, y el Sistema Integral de Manifestación de Bienes y de Responsabilidades.

De igual forma, el modelo metodológico que se ha implementado para realizar una amplia consulta ciudadana que ayudará a diseñar la Política Anticorrupción del Estado de México y Municipios; la Red Local de Gobierno Abierto, y las cabinas interactivas instaladas del Poder Judicial, Operam, que orientan a los ciudadanos.

Precisó que se iniciaron carpetas de investigación por parte de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción, con un total de 5,055

carpetas; de las cuales, 5,004 fueron relacionadas con delitos cometidos por servidores públicos; 5 carpetas sobre delitos cometidos por particulares, y 46 carpetas con detenidos; advirtiendo que el 99 por ciento de éstas, se relacionaron con actos de corrupción de servidores públicos.

Sobre la Plataforma Digital Estatal, estableció que presenta un avance significativo al lograr la interconexión de transferencia de información entre los integrantes del Sistema Anticorrupción Estatal, con lo que el Estado de México es la primera entidad de la República en conectarse con la Plataforma Digital Nacional.

PUEDES CONSULTAR EL INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR, PERIODO 2018-2019 EN

www.sesaemm.gob.mx

Refirió las primeras recomendaciones públicas no vinculantes dirigidas a los 125 municipios mexiquenses, para prevenir faltas administrativas y hechos de corrupción, resaltando que el Comité Coordinador puso especial atención en que los Contralores Municipales cumplan con los requisitos establecidos por Ley, por lo que se dio seguimiento en las actuales administraciones sobre el tema, en el que respondieron 91 ayuntamientos, observando que, hasta junio 2019, sólo 17 cumplían cabalmente.

Con respecto a los Sistemas Municipales Anticorrupción, indicó que se redoblaron los esfuerzos y el seguimiento para su conformación, teniendo un total de 37 sistemas integrados al 31 de julio de 2019.

En su intervención, el Gobernador del Estado de México, Alfredo Del Mazo Maza, garantizó que su administración seguirá trabajando para consolidar al Sistema, ya que desde su creación ha fortalecido la confianza de la sociedad mexiquense, en lo referente a la prevención, detección y sanción de actos indebidos por parte de servidores públicos; ya que consolidar la transparencia, la rendición de cuentas y

la ética pública ha sido un compromiso permanente de su gobierno.

Además, hizo un respetuoso llamado a los ayuntamientos, a las autoridades municipales para que, dentro de sus atribuciones, faciliten la instalación de los Sistemas Anticorrupción que están pendientes, respetando su autonomía, con el fin de que la entidad sea un ejemplo a nivel nacional en la instalación de estos sistemas, reconociendo a los municipios que lo han hecho.

En dicho acto, estuvieron presentes los integrantes del Comité Coordinador, la Presidenta Comisionada del Infoem, Zulema Martínez Sánchez; la Presidenta Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa, Myrna García Morón; el Secretario de la Contraloría, Javier Vargas Zempoaltécatl; el Fiscal General de Justicia, Alejandro Gómez Sánchez, el Consejero de la Judicatura del Estado de México, Magistrado Palemón Salazar Hernández; y el Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción, José Viñas Correa; así como los integrantes del Comité de Participación Ciudadana y el Presidente Nacional del Comité Ciudadano Anticorrupción, José Octavio López.

ARTE
FOROS DE CONSULTA CIUDADANA

ESTADO DE MÉXICO

FGJ

Conoce la revista de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México

Consúltala en nuestras redes sociales:

@FiscalEdomex @FiscaliaEdomex

NUM3RALIA

SISTEMAS MUNICIPALES ANTICORRUPCIÓN

La conformación de los Sistemas Municipales Anticorrupción son parte fundamental para el funcionamiento del Sistema Anticorrupción Estatal, y en nuestra entidad, esta figura es obligatoria, siendo el único estado de la República con tener este esquema; lo que ha provocado que los Sistemas Anticorrupción del país tengan puesta la vista en nuestra experiencia y consideren implementarla en sus territorios. Aquí te presentamos el avance que hemos tenido en la integración de los mismos, destacando que, a la fecha, contamos con 42 Sistemas Municipales Anticorrupción debidamente documentados

LA SESAEMM BRINDA **ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE** PARA QUE LOS AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES INSTALEN SUS SMA

7
Municipios solo con Comisión de Selección Municipal

42
Municipios que cuentan con SMA completo

125

3
Municipios con Comité de Participación Ciudadana

73
Municipios sin evidencia que acredite la implementación del SMA

SISTEMA ANTICORRUPCIÓN EDOMÉX

Elaboración propia de la Secretaría Ejecutiva

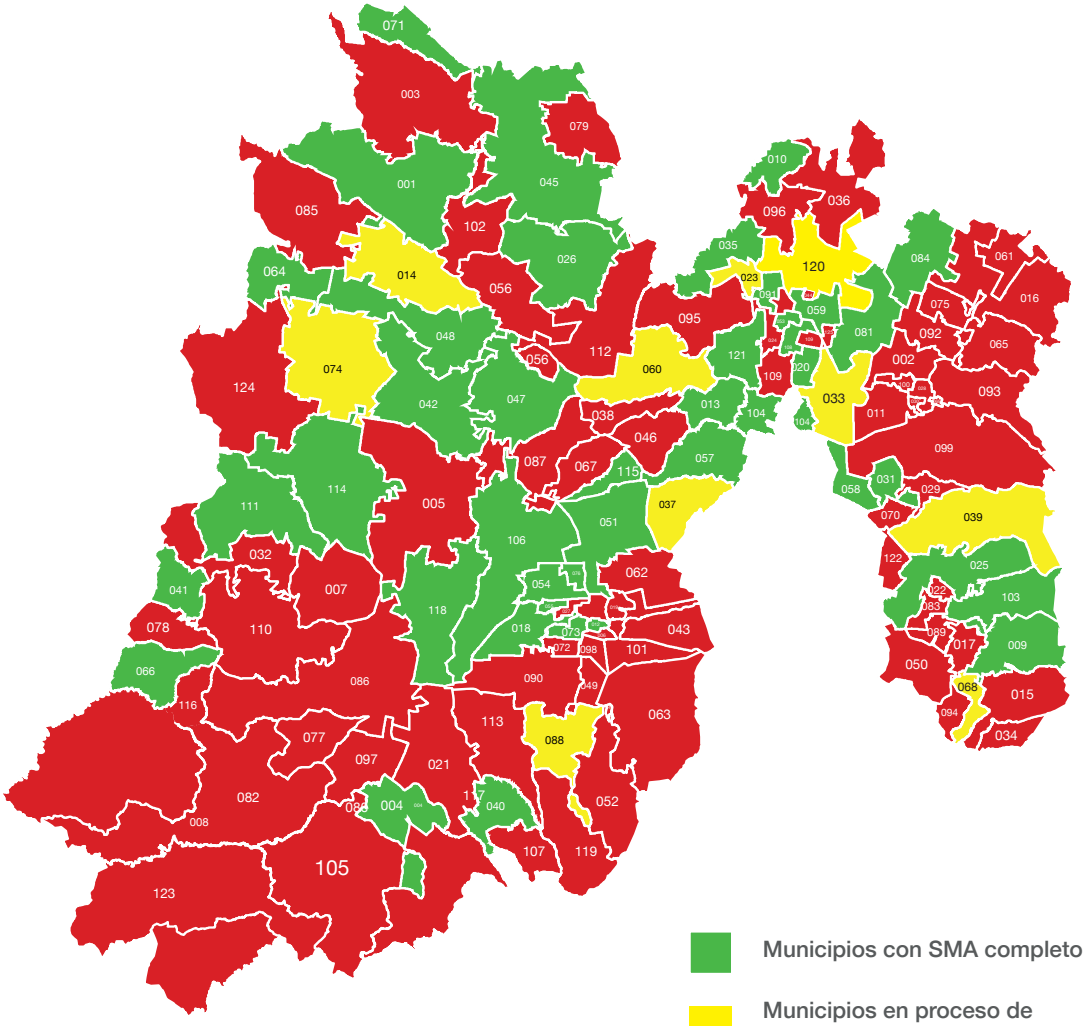

001 Acambay
002 Acolman
003 Aculco
004 Almoloya de Alquisiras
005 Almoloya de Juárez
006 Almoloya del Río
007 Amanalco
008 Amatepec
009 Amecameca
010 Apaxco
011 Atenco
012 Atizapán
013 Atizapán de Zaragoza
014 Atlacomulco
015 Atlautla
016 Axapusco
017 Ayapango
018 Calimaya
019 Capulhuac
020 Coacalco de Berriozábal
021 Coatepec Harinas
022 Cocotitlán
023 Coyotepec
024 Cuautitlán
025 Chalco
026 Chapa de Mota
027 Chapultepec
028 Chiautla
029 Chicoloapan
030 Chiconcuac
031 Chimalhuacán
032 Donato Guerra
033 Ecatepec de Morelos
034 Ecatzingo
035 Huehuetoca
036 Hueypoxtla
037 Huixquilucan
038 Isidro Fabela
039 Ixtapaluca
040 Ixtapan de la Sal
041 Ixtapan del Oro
042 Ixtlahuaca
043 Xalatlaco
044 Jaltenco
045 Jilotepec
046 Jilotzingo
047 Jiquipilco
048 Jocotitlán
049 Joquicingo
050 Juchitepec
051 Lerma
052 Malinalco
053 Melchor Ocampo
054 Metepec
055 Mexicaltzingo
056 Morelos
057 Naucalpan de Juárez
058 Nezahualcóyotl
059 Nextlalpan
060 Nicolás Romero
061 Nopaltepec
062 Ocoyoacac
063 Ocuilan
064 El Oro
065 Otumba
066 Otzoloapan
067 Otzolotepec
068 Ozumba
069 Papalotla
070 La Paz
071 Polotitlán
072 Rayón
073 San Antonio la Isla
074 San Felipe del Progreso
075 San Martín de las Pirámides
076 San Mateo Atenco
077 San Simón de Guerrero
078 Santo Tomás
079 Soyaniquilpan de Juárez
080 Sultepec
081 Tecámac
082 Tejupilco
083 Temamatla
084 Temascalapa
085 Temascalcingo
086 Temascaltepec
087 Temoaya
088 Tenancingo
089 Tenango del Aire
090 Tenango del Valle
091 Teoloyucán
092 Teotihuacán
093 Tepetlaoxtoc
094 Tepetlixpa
095 Tepotzotlán
096 Tequixquiac
097 Texcaltitlán
098 Texcalyacac
099 Texcoco
100 Tezoyuca
101 Tianguistenco
102 Timilpan
103 Tlalmanalco
104 Tlalnepantla de Baz
105 Tlatlaya
106 Toluca
107 Tonatico
108 Tultepec
109 Tultitlán
110 Valle de Bravo
111 Villa de Allende
112 Villa del Carbón
113 Villa Guerrero
114 Villa Victoria
115 Xonacatlán
116 Zacazonapan
117 Zacualpan
118 Zinacantepec
119 Zumpahuacán
120 Zumpango
121 Cuautitlán Izcalli
122 Valle de Chalco Solidaridad
123 Luvianos
124 San José del Rincón
125 Tonanitla

Fecha de actualización: 22• noviembre • 2019.

*Nota: Los Municipios de atención especial presentan problemáticas que van de lo jurídico-político hasta lo económico.

ENCUESTA ELECTRÓNICA

Gracias a la participación de las y los mexiquenses, se logró conformar el segundo mecanismo de investigación, denominado Encuesta Electrónica, para el diseño de la Política Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Estos son los primeros resultados cuantitativos de la misma:

Total, alcance de participación: 13,411

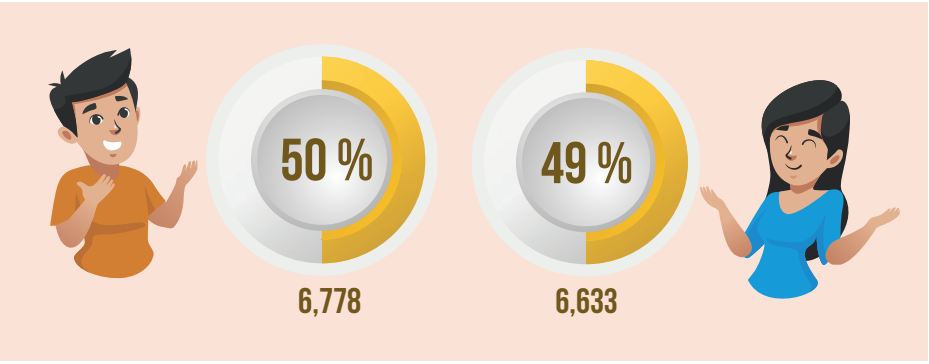

Si presenciara un acto de corrupción ¿Qué haría?

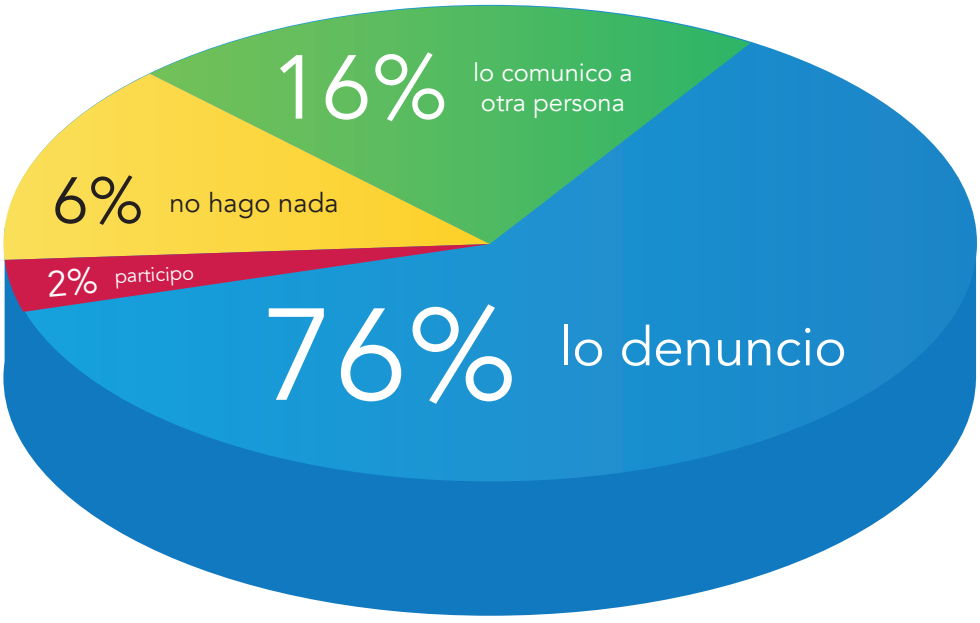

CPC EN MOVIMIENTO

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por: Mtra. Rosario Leonor Quiroz Carrillo, Lic. María Guadalupe Olivo Torres
Integrantes del Comité de Participación Ciudadana Estado de México

I. PÁGINA WEB TRANSPARENTE

Desde que se nombró a los primeros integrantes del Comité de Participación Ciudadana, una de las acciones que realizamos fue construir el sitio web cpcedomex.org, el cual se ha constituido como una herramienta más de acercamiento permanente con la ciudadanía, siempre bajo el esquema de transparencia proactiva; donde documentamos la ficha curricular, la declaración patrimonial, de intereses y fiscal de cada uno de los integrantes; además, de las minutas de sesiones e informes semanales de nuestras actividades, junto con los planes de trabajo y los Informes Anuales de Actividades, entre otros. Por lo que, invitamos a que la visiten y nos sigan en nuestras redes sociales.

II. PROPUESTAS DE RECOMENDACIONES NO VINCULANTES

Es probable que se haya escuchado hablar de una recomendación no vinculante, la cual es un instrumento que no genera ninguna obligación legal, pero que tienen el objetivo de que los entes públicos a los cuales se dirigen adopten acciones; que, en el caso del tema anticorrupción, son medidas enfocadas al fortalecimiento institucional que permitan prevenir y erradicar conductas de corrupción.

Con base en esto, fuimos partícipes de siete propuestas aprobadas y emitidas por el Comité Coordinador, tanto en 2018 como en 2019, a las que se les ha dado seguimiento en el marco de las sesiones de la Comisión Ejecutiva; entre las que destacan, aquellas dirigidas a los Presidentes Municipales e integrantes de los Ayuntamientos, con el objetivo de que logren una correcta integración e implementación del Sistema Municipal Anticorrupción, como las que se emitieron hacia Ozumba, Temamatla y Texcalyacac, por haber conformado sus procesos de selección con personas que no cumplían los requisitos de ley.

Además, sobre el nombramiento de los Contralores Municipales, recomendamos a los 125 municipios de la entidad, que se ajustaran a los requisitos señalados en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; pues de acuerdo con el Informe de Resultados de la Fiscalización a las cuentas públicas del Estado de México y Municipios del ejercicio 2016, emitido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), había incumplimiento por parte del 95.2 por ciento de los Ayuntamientos.

En el mismo sentido, recomendamos que aquellos servidores públicos de los municipios que ostentan los cargos de Tesorero; Secretario del Ayuntamiento; Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; de Desarrollo Económico; Coordinador de Mejora Regulatoria; Director de Ecología, de Seguridad Pública; de Catastro; de Protección Civil y Bomberos; así como, Oficial Mediador-Conciliador y Oficial Calificador, sean removidos en caso de no demostrar que cumplen plenamente con la totalidad de los requisitos que al efecto prevé la Ley antes mencionada.

III. INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

El pasado 19 de septiembre, presentamos ante la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción de la LX Legislatura del Estado de México, una propuesta de reforma legislativa, cuyo contenido contribuirá a acelerar la conformación de los Sistemas Municipales Anticorrupción; así como, el trabajo en equipo con el Comité Coordinador y las instancias gubernamentales tanto estatal como municipales, también fortalecerá la operación del Sistema Anticorrupción, y dará más inclusión a la participación ciudadana, la cual juega un papel fundamental en el combate a la corrupción.

De los planteamientos que destacamos, es que las recomendaciones del Comité Coordinador sean vinculantes y se emitan por separado; aumentar nuestra presencia en las sesiones del Comité Coordinador, con la idea de que los cinco integrantes podamos participar en estas, con voz y voto; asimismo, que nuestro Comité acceda a recibir apoyo material y técnico para nuestras funciones de parte de la Secretaría Ejecutiva. Por otra parte, en cuanto al contrato de prestación de servicios profesionales que la ley exige suscribir con los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, se propuso que los honorarios, una vez fijados por el órgano de gobierno, no pueden ser modificados ni a la alza ni a la baja, para que no sean presionados los ciudadanos o cooptados por este motivo, esa contraprestación únicamente se modificará con base a los ajustes al índice Nacional de Precios al Consumidor de cada año.

En atención a la problemática municipal de ayuntamientos con poco presupuesto y número de habitantes, propusimos la posibilidad de regionalizar con alcaldías vecinas para la conformación de sus sistemas anticorrupción; considerando también, que en la integración de sus Comisiones de Selección se permitan candidatos de municipios aledañas que cuenten con instituciones académicas o de investigación como lo exige la ley; además, de que sus Comités de Participación Ciudadana obtengan independencia, eliminando la posibilidad de que sean amenazados en sus ingresos, con lo que se daría certeza jurídica a los ciudadanos en el desempeño de sus funciones durante su encargo.

IV. CONTACTO CIUDADANO Y VIGILANCIA

Mantener una vinculación constante con la ciudadanía en general y especialmente con las organizaciones de la sociedad, es una de nuestras principales tareas; por lo que, hemos firmado 13 acuerdos de colaboración con diferentes organizaciones, instituciones académicas y organismos empresariales; entre los que destacan el Distrito Rotario 4170, de Rotary International, con quienes se ha trabajado al lado de la Secretaría de Educación, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en un cartel para ocuparse con alumnos de primaria en 14 mil escuelas de la entidad.

Este contacto, no solo se ha establecido con la sociedad, sino también con autoridades gubernamentales y académicas, como es el caso de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y la Universidad Anáhuac México, Campus Norte; con quienes desarrollamos un curso temático para consolidar la cultura de cero corrupción, que fue inaugurado el pasado 21 de noviembre.

Junto con el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Estado de México, nos pronunciamos ante medios de comunicación, sobre la designación de los directores de Seguridad Pública, ya que solo dos municipios cumplían a cabalidad con los requisitos en su designación, de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. De igual forma, al lado del Consejo Coordinador Empresarial Estado de México A.C., dimos a conocer que en las administraciones municipales 2019-2021, únicamente en uno de los 125 ayuntamientos, el Director de Desarrollo Económico cumplía con los requisitos contemplados en la mencionada ley; razón por la cual, hicimos un llamado para que los Ayuntamientos previeran lo conducente.

Otra de las actividades que hemos venido realizando, es dar seguimiento a los trabajos de la Secretaría Ejecutiva para la construcción de la Plataforma Digital Estatal; destacando que el Estado de México es la primera Entidad Federativa en conectarse en la versión beta de la Plataforma Nacional; ya que el 05 de septiembre de 2019, la Secretaría de la Contraloría del gobierno del Estado de México, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, fueron las primeras instituciones en proveer de información a la Plataforma Estatal; y han sido colaboradores activos en el proceso de integración de la Política Estatal Anticorrupción, participando en los Foros de Consulta Ciudadana.

V. IMPLEMENTACIÓN DE LOS SMA

El Estado de México es pionero en la implementación de los Sistemas Municipales Anticorrupción, y a pesar de que se trata de una cuestión obligatoria por Ley, 73 municipios no cuentan con evidencia que acredite la implementación de dichos Sistemas, cuya problemática nos habla de falta de voluntad política, de presupuesto para el pago del contrato de prestación de servicios por honorarios de los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana Municipal, del desconocimiento de la Ley y el cambio de las administraciones municipales.

Es por esto, que nos unimos al llamado del Gobernador del Estado de México; de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción de la LX Legislatura; y del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción, para acelerar la implementación de los Sistemas Municipales Anticorrupción en la entidad, pues derivado del monitoreo, acompañamiento a los Comités de Participación Ciudadana municipales, reuniones con los presidentes municipales, talleres de sensibilización y capacitación, detectamos la falta de voluntad política por parte de los integrantes de los Ayuntamientos, falta de presupuesto para el pago del contrato de prestación de servicios por honorarios de los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana Municipal, desconocimiento de la Ley; así como, una desaceleración en los procesos de selección por el cambio de las administraciones municipales.

Por ello, consideramos que las propuestas legislativas que hemos realizado podrán acelerar el proceso de conformación de los Sistemas Municipales Anticorrupción.

Manuel de la Mora, Leonor Rosario Quiroz, Alberto Benabib Montero, Guadalupe Olivo, Marco Antonio González; integrantes del CPC Edoméx.

Anticorrupción EN EL MUNDO

AMERICA LATINA

Por: Lic. Germán Sandoval Navarrete
Subdirector de Vinculación con el Sistema Nacional y Sistemas Municipales Anticorrución de la SESAEMM

La corrupción es un fenómeno social con graves consecuencias económicas, políticas y sociales para un país; al estar presente, se pierde la confianza de la ciudadanía en sus instituciones, se deteriora el sistema democrático, se entorpece el modelo económico, generando desigualdad y pobreza, descomponiendo el tejido social.

La conciencia colectiva para disuadir, controlar y evitar este mal social, ha movilizado a organismos autónomos, organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación, académicos y ciudadanía para crear una nueva agenda orientada a impulsar iniciativas y programas anticorrupción.

En el contexto Internacional se ha dado un fuerte impulso para propiciar el fomento a la cultura de la legalidad y el combate a la corrupción, donde nuestro país ha participado formando parte de tres importantes convenciones internacionales en materia de combate a la corrupción.

1. La Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos (OEA)

2. La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC)

3. La Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

Estas convenciones constituyen obligaciones internacionales para México, toda vez que fueron suscritas por el Ejecutivo Federal y ratificadas por el Senado de la República. Además, se suman dos instrumentos internacionales, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), en proceso de ratificación. El contexto jurídico internacional permitió a nuestro país instrumentar medidas en

combate a la corrupción, como lo es la creación del Sistema Nacional Anticorrupción.

No obstante, es importante analizar el caso latinoamericano en la instrumentación institucional en el combate a la corrupción; por ello se realizó un breve análisis de los países del orbe que han registrado prácticas exitosas y han sido evaluados favorablemente en los estudios demoscópicos en la materia, lo que nos permitió seleccionar a tres países latinoamericanos representativos (Uruguay, Costa Rica y Guatemala). Asimismo, se incluye a México quien reporta mejorías en la Percepción del Combate la Corrupción 2019 y por contar con un modelo novedoso anticorrupción con participación social.

Uruguay

Uruguay cuenta con la mejor evaluación en América Latina en el Índice de Percepción de la Corrupción 2018, ubicándose en la posición 23 con 70 puntos. También 62.7 puntos en el Índice de Competitividad Global (ICG) 2018, publicado por el Foro Económico Mundial, ocupando el puesto 53 de los 140 países que se analizan.

Entre su legislación en materia anticorrupción, a partir de 1998, cuenta con la Ley Anticorrupción o Ley Cristal, que contiene disposiciones para prevenir, reprimir y erradicar el "mal uso" del poder público y las prácticas corruptas. Tiene leyes relativas al uso indebido del poder público (corrupción), lavado de activos, procedimiento policial y secreto bancario; entre otras.

Las principales instituciones que participan en la prevención y lucha contra la corrupción: la Junta de Transparencia y Ética Pública, la Secretaría Nacional Antilavado de Activos, la Fiscalía Especializada en Crimen Organizado, la Dirección General de Lucha contra el Crimen Organizado e Interpol, la Unidad de Información y Análisis Financiero, el Poder Judicial y la Autoridad Central de Cooperación Jurídica Internacional, dependiente del Ministerio de Educación. A nivel parlamentario, el país cuenta con una Comisión Especial a los fines legislativos vinculados al lavado de activos.

Costa Rica

Costa Rica es la 48 nación menos corrupta del total de 180 países analizados, según el Índice de Percepción de la Corrupción de 2018 reportado por Transparencia Internacional.

En materia anticorrupción cuenta con las siguientes leyes: el Código Penal de 1970, que considera a los delitos contra los deberes de la función pública, la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública de 2004, que tipifica los delitos de falsedad en la declaración jurada de bienes propiedad de altos funcionarios públicos, falsedad en la recepción de bienes y servicios contratados, sobreprecio irregular, pago irregular de contratos administrativos y tráfico de influencias, adicionando los delitos de legislación o administración en provecho propio, prohibición posterior al servicio del cargo, apropiación de bienes obsequiados al Estado, receptación, legalización o encubrimiento de bienes y soborno transnacional.

Entre sus principales instituciones de combate a la corrupción se encuentran: la Fiscalía Penal de Hacienda y de la Función Pública, la Fiscalía Adjunta de Delitos Económicos, Corrupción y Tributarios, la Procuraduría de la Ética Pública la Jurisdicción Penal de Hacienda.

Guatemala

Hasta septiembre de 2019 existió la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), un organismo internacional independiente que fue establecido por un Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Estado de Guatemala en el 2007; teniendo el objetivo de apoyar y fortalecer a las instituciones del Estado de Guatemala encargadas de investigar y perseguir delitos por hechos de corrupción, así como combatir la promoción de la impunidad dentro de las instituciones del país. La CICIG es un referente internacional en materia de combate a la corrupción y la impunidad por su efectividad y amplia legitimidad social, e intervino en más de 100 investigaciones de alto impacto que incluyen a dos expresidentes, un vicepresidente, excandidatos presidenciales, empresarios y militares, entre otros.

Como pocos países en América Latina, sobresale por haber llevado los casos de corrupción a tribunales con más de 300 personas que fueron sentenciadas, incluyendo al expresidente Otto Pérez Molina. La CICIG logró desentrañar sofisticadas redes de corrupción en contrataciones, contrabando en aduanas y financiamiento ilícito en campañas políticas.

LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS MEJOR PUNTEADOS EN EL **ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 2018 (IPC2018)**, SON URUGUAY, CHILE Y COSTA RICA

México

En el año 2015 se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para crear el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y al año siguiente emitió la legislación para fortalecer los procedimientos de investigación y sanción a nivel nacional, en aras de recobrar la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.

Lo innovador del Sistema Anticorrupción es que participa la ciudadanía a nivel nacional y estatal; y no sólo eso, ellos presiden los trabajos de coordinación entre los entes que conforman el Sistema Anticorrupción, empoderando así a la ciudadanía y legitimando las acciones del Sistema.

Las instituciones que participan en la prevención y lucha contra la corrupción a nivel nacional, con sus homólogos estatales, son: la Auditoría Superior de la Federación; la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción; la Secretaría de la Función Pública; el Tribunal Federal de Justicia Administrativa; el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales; el Consejo de la Judicatura Federal; y el Comité de Participación Ciudadana.

Chile

Entre los países latinoamericanos mejor calificados en el Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción, ocupa el mejor posicionamiento con una calificación global con 6.6 puntos de acuerdo con el ranking de Americas Society and Council of the Americas 2019 (AS/COA). Igualmente, obtuvo 70.3 puntos en el Índice de Competitividad Global (ICG) 2018, publicado por el Foro Económico Mundial, que mide cómo utiliza un país sus recursos y la capacidad para proveer a sus habitantes de un alto nivel de prosperidad.

Entre sus principales instituciones en combate a la corrupción, se encuentran la Contraloría General de la República, siendo un órgano superior de fiscalización del Estado, con el carácter de autónomo. La Fiscalía de Chile y el Ministerio Público son independientes a los poderes del Estado, cuya función es dirigir la investigación de los delitos, remitir a los imputados a los tribunales y dar protección a víctimas y testigos; signó un Memorándum de Entendimiento en el Marco de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, operando en conjunto en rubros de gestión institucional y prevención de la corrupción.

Fuentes:
https://banco.sesna.gob.mx/paises/
https://www.as-coa.org
https://www.transparency.org/whatwedo/publication/global_corruption_barometer_latin_america_and_the_caribbean_2019
https://imco.org.mx/politica_buen_gobierno/indice-percepcion-la-corrupcion-2018-via-transparencia-internacional-2/
https://www.forbes.com.mx/guatemala-el-ejemplo-para-mexico-en-combate-a-la-corrupcion/ https://www.usaid.gov

Recibimos el reconocimiento y estatuilla por: "Las más Innovadoras de IT Masters MAG", en su edición 2019

Módulo M2 de la Plataforma Digital Estatal de la Secretari Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México Municipios.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO

NUESTROS LOGROS

SIR-TRIJAEM: Módulo donde se registrarán las sanciones firmes impuestas por el Tribunal a servidores públicos y particulares.

Sistema para el Registro de Promociones y Correspondencia (SIREPROC): Este sistema nos pone a la vanguardia en gestión documental.

¿Qué leer?

1

ÉTICA PÚBLICA FRENTE A CORRUPCIÓN

Coordinador: Óscar Diego Bautista

Esta obra colectiva parte de la hipótesis básica de que la ética es la antítesis de la corrupción. Por tanto, cuando se rescatan y fomentan sanos principios y valores éticos en los servidores públicos, estos construyen, reconstruyen, fortalecen, motivan y generan integridad y dignidad, lo que lleva a una conducta libre, orientada a la realización del bien mediante el cumplimiento del deber. Por el contrario, cuando los valores se debilitan o se ausentan, los antivalores y las prácticas corruptas aparecen de inmediato.

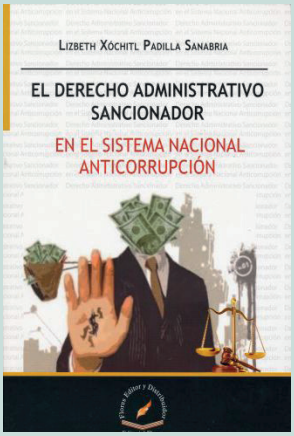

2

EL DERECHO ADMINISTRATIVO

Autor: Lizbeth Xóchitl Padilla Sanabria

Habla de la importancia de las investigaciones realizadas en el combate a la corrupción, pues de la correcta investigación y obtención de pruebas lícitas en materia penal, dependen las sanciones económicas; pues en caso contrario, aún cuando el servidor público o particular haya realizado actos de corruptela, no podrá ser sancionado administrativamente.

Por lo que el procedimiento debe llevarse a cabo de acuerdo con el estricto mandamiento de las normas procesales y a los protocolos de investigación referidos para las Autoridades Administrativas de Investigación.

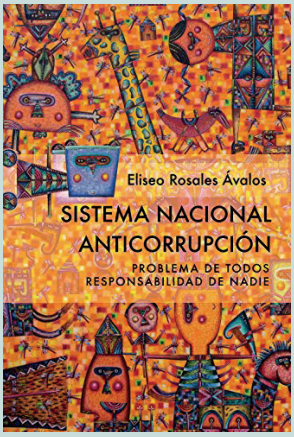

SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Autor: Eliseo Rosales Ávalos

3

El autor nos habla de cómo la corrupción se ha convertido en uno de los peores males que le ha ocurrido a las sociedades a lo largo de la historia; y de cómo el gobierno mexicano ha diseñado un nuevo sistema para acabar con este cáncer llamado corrupción, con la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

Otorga la historia del SNA su composición, normas y autoridades que permiten combatir la corrupción en las instituciones públicas desde las fases de control, fiscalización, investigación y sanción. Para que puedan operar todos los elementos del Sistema existe un grupo de instituciones que tendrán que colaborar en un Comité Coordinador encabezado por integrantes de un Comité de Participación Ciudadana.

EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Autor: Max Kaiser

4

Se aborda el tema de la corrupción como una tarea compleja en nuestro país, que requiere una solución igualmente compleja, proponiendo un órgano colegiado líder que pueda enfrentar el soborno, la colusión, el tráfico de influencias y el conflicto de interés, siendo éste independiente.

Porque indica, la corrupción rompe con el principio de igualdad en dos sentidos, el primero que implica que unos cuantos individuos decidan el destino de los recursos públicos, y el segundo, porque otros tantos se benefician injustificadamente de dicho reparto, sin legitimación ni justificación.

SISTEMA ANTICORRUPCIÓN EDOMÉX

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO

/SESAEMM

@SESAEMM_

www.sesaemm.gob.mx

(722) 914-60-34

Todos los derechos reservados a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
Cualquier reproducción total o parcial de este material queda prohibida sin autorización previa.